

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 27

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No.16 de 2019			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de agosto de 2019	Hora inicio:	4:25 p.m
		Hora final:	8:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio Administrativo, Carrera 16 A 79 -08 séptimo piso		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada Ministerio de Educación Nacional
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representante principal de los profesores
Yira Natalia Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Jorge Enrique Aponte	Representante suplente de profesores
Kerly Gamez	Asesora de la Delegada del Ministerio de Educación
Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Saida Andrea Gaitán	Funcionaria Oficina de Desarrollo y Planeación

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 27

Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero.
Minerva Moscoso Pinzón	Profesional Grupo de Presupuesto.
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica.
Olga Cecilia Díaz Flórez	Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional.
Yeimy Cárdenas Palermo	Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional.
Carolina Soler Martín.	Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional.
Paola Cristina Rodas Arévalo	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día. 2. Informe del Rector. 3. ODP – Solicitud de aprobación del documento del “Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2019”. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2019. 4. SNF – Presentación del informe de Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019. 5. VAC – Solicitud de aprobación de los documentos para la “Renovación de Acreditación Institucional” de la Universidad Pedagógica Nacional. 6. SGR - Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre 2019. 7. Proposiciones y varios. 7.1 Definición de sesión para presentación de la solicitud de ALEXANDER PAREJA ASPU-UPN – Solicitud presentación proyecto de acuerdo por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005- Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:04:36
<p>La Secretaría General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se procedió hacer lectura del orden del día.</p> <p>Decisión:</p> <p>El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informe del Rector. 3. ODP – Solicitud de aprobación del documento del “Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2019”. 	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 27

Avalado por el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2019.

4. SNF – *Presentación del informe de Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019.*

5. VAC – *Solicitud de aprobación de los documentos para la "Renovación de Acreditación Institucional" de la Universidad Pedagógica Nacional.*

6. SGR - *Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre 2019.*

7. *Definición de sesión para presentación de la solicitud de ALEXANDER PAREJA ASPU-UPN – Solicitud presentación proyecto de acuerdo por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005- Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.*

8. ORI- *Solicitud de aprobación comisión de servicios al exterior para el Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, para participar en la reunión programada por el proyecto europeo interuniversitario TO- IN en Lisboa Portugal entre el 20 y el 28 de septiembre.*

9. REPRE ESTUDIANTES- *POT Plan de Ordenamiento Territorial.*

2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación al acta.

Tiempo:
00:04:37-00:42:22

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Consejo de rectores SUE.
- Proyecto de Regalías UPN
- Nueva oferta académica en alianza con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Mejoras en las adecuaciones de los ingresos a la Universidad por la calle 72.
Informe sobre el acta final de acuerdos y desacuerdos suscrito en la negociación entre UPN y ASPU-UPN.

La representación estudiantil solicito al señor rector aclarar los siguientes asuntos del informe:

- Habilitar en la portería y el ingreso por la calle 73.
- Datos de la presentación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT.
- Carné de Egresados.

La representación estudiantil, solicitó dejar en el acta el siguiente apartado al tema así: *"llamó la atención al Ministerio de Educación Nacional porque a la fecha no se ha cumplido con el saneamiento de pasivos a las Universidades tal como se preveía en el acuerdo de la movilización universitaria y pide estos se giren prontamente para que las universidades cierren sin problemas este semestre".*

"La representación estudiantil solicitó al rector ampliar el punto del proyecto de regalías que presentó la Universidad a la Gobernación de Cundinamarca y explicar por qué no quedó seleccionado. Y, ante la explicación manifestó la gravedad de que no se haya apoyado a la Universidad desde la gobernación de Cundinamarca, y eso que la Secretaría de Educación hace parte del CSU. Además, como todo parece indicar que no se siguió el proceso con transparencia hay que denunciar que reine la politiquería y por esta se vea afectado el acuerdo de la movilización. Y también la representación cuestionó la constante inasistencia de la Representante de la Gobernación de Cundinamarca a las sesiones del CSU". **Fin del texto que solicitó la representación estudiantil incluir en el acta.**

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 27

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector frente al informe.

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

3. REC – Solicitud de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2019. Adjunto al anexo la presentación.	Tiempo: 00:42:29-01:18:35
--	--

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta para aprobación del Plan de Fomento a la calidad 2019, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca** y **Saida Andrea Gaitán** profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se informó al cuerpo colegiado que la propuesta fue avalada por el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2019. Así mismo, se indicó que la propuesta cuenta con el concepto favorable de la Oficina Jurídica de la Universidad, de fecha 04 de julio de 2019.

Se contextualizó al Consejo Superior a cerca del ejercicio realizado por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, donde manifestó que la Dirección de Fomento a la Educación Superior, adscrita el Viceministerio de Educación Superior recogió las observaciones remitidas por la Universidad.

Así mismo, junto con lo anterior, la Dirección de Fomento a la Educación Superior, envió los lineamientos orientadores los cuales fueron allegados al Consejo Superior con la información para presentar en la sesión del Consejo Superior.

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$ 587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511
TOTAL PFC		\$2.515.157.022

La representación estudiantil, solicitó dejar en el acta el siguiente apartado al tema así: "es una paradoja aprobar recursos que de entrada no respetan la autonomía universitaria, pero se hacía necesario

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 27

aprobarlos porque fueron ganados con la movilización.

Ahora bien, en las líneas de inversión no se reconoce que el fomento a la calidad pasa por la formalización docente. Y es claro que los docentes son el eslabón principal para la excelencia y que esta no se alcanza con el pesar de tener profesores precarizados. Esto no se incluye porque el gobierno es cicatero con este tema y prefiere no incluirlo en el presupuesto general de la nación de los próximos años para que constituya un gasto de funcionamiento. Y por eso es necesario que el SUE, IES y el gobierno trabajen en un plan exclusivo de formalización docente como la principal inversión que se puede hacer para las Universidades públicas y las ITTUS.

*La representación Estudiantil no quiere poner traba a que se busque el cumplimiento del acuerdo en el marco de lo que fue pactado, pero parece que el principio de planeación solamente fuera anclarse a las metas del PND sin importar si estas pueden transformar la realidad del sistema de educación pública para que mejore, y por eso no se acepta en rigor la autonomía de las universidades, o por lo menos la visión del gobierno sobre la autonomía es muy parcial, a sabiendas de que esta es la mejor opción para mejorar la excelencia. La representación también deja constancia de que no se pueden atar los planes de fomento a la calidad para que la distribución de los recursos haga que algunas instituciones no reciban lo plasmado en el acuerdo". **Fin del texto que solicitó la representación estudiantil incluir en el acta.***

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas frente al Plan de Fomento a la Calidad.

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el **Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2019** de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación. Para el efecto se expidió el Acuerdo 014 de 2019.*

4. SNF – Presentación del informe de Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019.

Tiempo:
01:20:02-01:39:25

Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte a junio 30 de 2019, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas frente al informe de Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019.

Decisión:

*El Consejo Superior se da por enterado del informe de la Ejecución Presupuestal con corte a junio 30 de 2019, presentado por: **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.*

5. VAC – Solicitud de aprobación de los documentos para la “Renovación de Acreditación Institucional” de la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo:
01:39:52-03:07:35

Se llevó a cabo la presentación de los documentos para la “Renovación de Acreditación Institucional” de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, **Olga Cecilia Díaz Flórez**, **Yeimy Cárdenas Palermo**, **Carolina Soler Martín** del Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional y **Paola Cristina Rodas Arévalo** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 27	

Se llevó a cabo la discusión y análisis de los factores por parte del cuerpo colegiado frente a los documentos para la Renovación de Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional y requiere incluir las observaciones expuestas al documento final.

Se informó al cuerpo colegiado con los documentos fueron avalados por Consejo Académico en sesión del 23 de julio de 2019.

Se indicó que los documentos que comprenden la "Renovación de Acreditación Institucional" de la Universidad Pedagógica Nacional, son:

- a. Informe final de Autoevaluación Institucional y anexos para cada factor.
- b. Documento Aspectos Metodológicos y anexos.
- c. Documento Sinopsis y anexos.
- d. Documento Plan de Mejoramiento Institucional.

La representación estudiantil, solicitó dejar en el acta el siguiente apartado al tema así: "considera que el trabajo realizado y los documentos presentados por parte de la Universidad son valiosos. La autoevaluación es el aspecto central desde el cual se puede ejercer la autonomía universitaria, que siempre está en tensión en este tipo de procesos y es importante la participación que ha tenido la comunidad en todo caso, es necesario aclarar que la Universidad no necesita la Acreditación para decir que es de alta calidad; porque las Acreditaciones se han convertido en una suerte de check list que condiciona la entrega de recursos y la competencia entre instituciones públicas y privadas. En cambio, la Universidad supera esa visión de acreditación en la medida en que hay procesos rigurosos de formación, investigación y evaluación, que se cumplen y consolidan a lo largo de nuestros años de existencia. Un ejemplo de ellos está en los documentos: La Universidad Pedagógica tiene 124 proyectos de cooperación académica, científica y cultural con universidades internacionales activos (la mayoría de intercambio estudiantil). Además, de 2014 a 2018: 4 asesorías a entidades estatales, 47 SARES de asesorías constituidos con entidades públicas y privadas y 56 convenios de cooperación interinstitucional. Y cuenta con 269 instituciones educativas de práctica para sus estudiantes (21 de estas rurales) y 105 centros adicionales también para práctica ¿Podría una institución sin calidad tener todo esto?

Y si bien siempre se señala como dificultad estructural la falta de contratación de profesores de planta y esto es lo que más afecta en las acreditaciones de cada uno de los programas, también es bueno anotar que la Universidad tiene 117 doctores a 2018 2 y este número viene en aumento en los últimos años. Y de estos 76 de planta.

Entonces hay sin duda calidad, entonces ¿cuál es el sentido de la acreditación? Al modo de ver de la representación estudiantil, este no puede ser el de dar cuenta de que se administran los pocos recursos con eficiencia y eficacia, sino que debe ser el explicitación de las necesidades de la institución, en especial, más inyección de estos.

Entonces, lo que dejan ver los argumentos es que una cosa es la acreditación y otra la calidad. Contamos, como lo muestran los documentos, con las condiciones de calidad para tener la acreditación en el proceso de autoevaluación institucional. Pero, así como somos una universidad de excelencia, dentro de las condiciones de acreditación que exige la Oficina de aseguramiento de la calidad, si se diera un plan acertado por parte del gobierno, debería de buscarse la formalización y la formación docente como el aspecto central, el mejoramiento de la infraestructura y el bienestar.

Entonces, la acreditación debería ser el reflejo de la inyección de recursos en vez de exigirle a las

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 27	

instituciones la acreditación prometiéndoselos como sucedió en el pasado con el anterior gobierno.

*Otro criterio importante para medir nuestra excelencia debería ser el valor agregado, que se puede observar en las pruebas de ingreso y salida de los estudiantes. Esto indica cómo entre y cómo sale un estudiante al llegar a la Universidad. Y esta evaluación es altísima para la UPN como lo ha expuesto el maestro Julián de Zubiría". **Fin del texto que solicitó la representación estudiantil incluir en el acta.***

Decisión:

El Consejo Superior solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad verificar la inclusión de las observaciones requeridas a los "Documentos para la Renovación de Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional"

El Consejo Superior avaló los documentos para la "Renovación de Acreditación Institucional" de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de continuar con el trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, una vez se atiendan las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

El Consejo Superior felicitó a la Universidad Pedagógica Nacional y a los docentes que participaron, apoyaron y conformaron el Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional.

El Consejo Superior recomendó a la administración de la Universidad establecer una estrategia comunicativa que permita divulgar el documento para la "Renovación de Acreditación Institucional" de la Universidad Pedagógica Nacional ante la comunidad universitaria.

*Siendo las 07:05 p.m. se dejó constancia que la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada Ministerio de Educación Nacional se retira de la sesión por cuanto debe atender unos compromisos inaplazables; razón por la cual, en cumplimiento del Artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, delega al doctor **Jorge Armando Celis** Delegado de la Presidencia de la República, como presidente del Consejo Superior para el desarrollo de la presente sesión.*

6. ORI- Solicitud de aprobación comisión de servicios al exterior para el Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, para participar en la reunión programada por el proyecto europeo interuniversitario TO- IN en Lisboa Portugal entre el 20 y el 28 de septiembre.	Tiempo: 03:08:00-03:11:02
---	----------------------------------

*Se llevó a cabo la presentación para aprobación del Consejo Superior la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente a la comisión de servicios al exterior para el Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, para participar en la reunión programada por el proyecto europeo interuniversitario TO- IN en Lisboa, Portugal entre el 20 y el 28 de septiembre.*

Se informó que la comisión no causa erogación al presupuesto por concepto de gastos de estadía y alimentación, serán asumidos por la institución anfitriona.

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó la comisión de servicios al exterior para el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, para participar en la reunión programada por el Proyecto Europeo Inter-Universitario TO-INN "From Tradition to Innovation in Teacher Training Institutions", que se realizará entre el 20 y el 28 de septiembre de 2019, Lisboa, Portugal. (201902500135143).*

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 27

7. Definición de sesión para presentación de la solicitud de ALEXANDER PAREJA ASPU-UPN – Solicitud presentación proyecto de acuerdo por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005- Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.	Tiempo: 03:12:05-03:21:05
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por Alexander Pareja en calidad de secretario técnico del Comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación del Acuerdo Colectivo entre la Universidad Pedagógica Nacional y ASPU-UPN, creado mediante Resolución 0944 de 2018..</p> <p>El Consejo Superior conoció las comunicaciones electrónicas de fecha 06 y 15 de agosto de 2019, remitidas por Alexander pareja en calidad de secretario técnico del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN.</p> <p><u>Decisión:</u> El Consejo Superior se dio por enterado de las comunicaciones electrónicas con fecha del 06 y 15 de agosto de 2019, determinando lo siguiente:</p> <p><i>Respecto a las solicitudes comprendidas en el numeral 1 y 2 de la comunicación en el cual se indica "1. Agendar en la sesión del próximo jueves 15 de agosto la primera discusión del proyecto de Acuerdo para la modificación parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994. 2. Invitar a la sesión a por lo menos dos (2) delegados de ASPU-UPN para presentar la propuesta", este cuerpo colegiado determinó que la presentación por parte de los dos (2) delegados de ASPU – UPN y la discusión de las propuestas de los proyectos de Acuerdo, deberán ser presentadas inicialmente ante el comité creado por la Universidad, comprendida en la Resolución rectoral No.1004 de 2017, modificada por la Resolución rectoral No.0358 de 2018, por cuanto dicho comité se constituye en el "órgano colegiado encargado de construir una propuesta que reforme orgánicamente a la Universidad y otra del nuevo estatuto General de la misma.(...) mediante la participación de la comunidad universitaria, que actualice y otorgue coherencia a la normatividad universitaria vigente". Así mismo, se observó que, dentro de la composición del comité previamente señalado, se encuentran: "j) dos representantes por cada uno de los sindicatos existentes en la Universidad; esto es: ASPU-UPN (...) quienes podrán acompañarse en las reuniones con un delegado más por cada organización".</i></p> <p><i>Respecto a la solicitud comprendida en el numeral 3 de la comunicación en el cual se indica: "Solicitar al Rector que revoque la Resolución 0922 del 19 de julio de 2019 hasta que se le dé trámite al proyecto de acuerdo que permita la participación real y efectiva de todos los profesores, sin distinción de su modalidad de vinculación en las elecciones ante todos los cuerpos colegiados de la UPN". El Consejo Superior recomendó a la Secretaria General como secretaria del consejo atender la directriz comprendida en el Acta 09 de 2019 en el entendido de: "El Consejo Superior recomendó a la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional, dar trámite ante las unidades académicas y administrativas de la Universidad de las comunicaciones dirigidas al Consejo Superior, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a las mismas". Por consiguiente, procédase desde la Secretaria General a remitir la solicitud a la Rectoría para lo de su competencia.</i></p>	
8. REPRE ESTUDIANTES- POT Plan de Ordenamiento Territorial.	Tiempo: 03:21:06-03:32:30

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 27	

Se llevó a cabo la presentación del informe de la alerta sobre la mezcla de uso de dotaciones de predios frente al Plan de Ordenamiento Territorial – POT, por parte de la Representación Estudiantil.

Decisión:

*El Consejo Superior invitó al señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** a conformar una mesa de trabajo para discutir el informe presentado por la representación estudiantil frente al Plan de Ordenamiento Territorial – POT, y recomendó se eleve una consulta al Sistema Universitario Estatal -SUE.*

9. Programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre 2019.

Tiempo:
03:32:32-03:34:49

Se procedió a la contextualización de la propuesta de programación de agenda de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre de 2019, a cargo de la Secretaría General, con el fin de coordinar, organizar y establecer la disponibilidad de los integrantes del cuerpo colegiado a las reuniones.

Decisión:

El Consejo superior aprobó la agenda de sesiones ordinarias para el segundo periodo de 2019.

9.1 Dinámicas a implementar en las sesiones presenciales del cuerpo colegiado

Se llevó a cabo la presentación de las dinámicas a implementar en las sesiones presenciales del cuerpo colegiado para el desarrollo de la sesión y los puntos del orden del día.

Decisión:

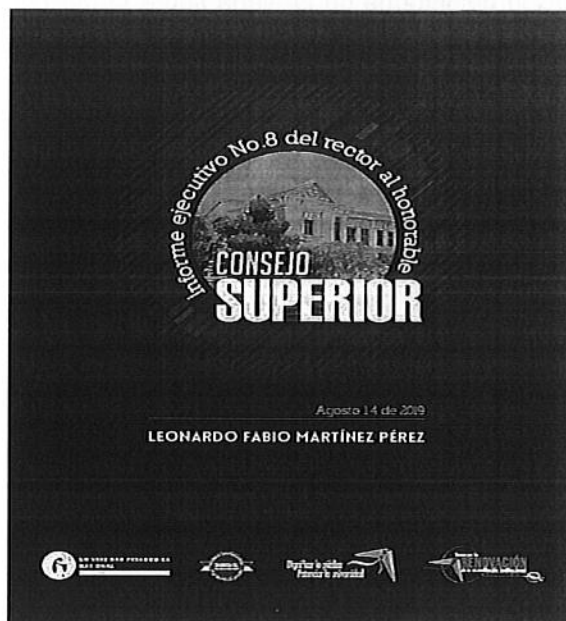
El Consejo Superior estableció las siguientes dinámicas a implementar en las sesiones presenciales del cuerpo colegiado, respecto al desarrollo del orden del día:

- *Dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 23 del Acuerdo 013 de 2001** del Consejo Superior.*
- *Los documentos soportes para aval o aprobación, provenientes de las unidades académicas o administrativas deberán ser remitidas en formato Word y PDF, acompañados de sus respectivos anexos y soportes, así como de los conceptos de viabilidad financiera, presupuestal y jurídica (según sea el caso).*

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 27	

Anexo punto: Informe del señor Rector



**INFORME EJECUTIVO No. 8 DEL RECTOR AL HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR**

1 Consejo de Rectores SUE

El 19 de julio se realizó el Consejo de Rectores del SUE en la ciudad de Montería, cuya agenda consistió en los siguientes puntos:

- Homénaje al profesor Orlando Aguirre por sus gestiones antes el Congreso de la República en pro del fortalecimiento de la Educación Superior Pública.
- Presentación de avances sobre la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Avances y dificultades Mesa Nacional del Diálogo por la Educación Superior
- Planes de Fomento a la Calidad
- Saneamiento de pasivos
- Plan de Desarrollo SUE

Teniendo en cuenta las gestiones que ha adelantado el profesor Orlando Aguirre ante el congreso de la república en calidad de representante del CESU y por su compromiso con la defensa del Sistema Universitario Estatal se le hizo entrega de un reconocimiento especial. El profesor Aguirre ha defendido ante el parlamento proyectos de Ley que buscan la sostenibilidad financiera de las universidades públicas y a su vez ha velado por los derechos de los profesores universitarios.

El director de Colciencias presentó la propuesta estructural de la creación del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología que impulsará la investigación y la innovación en Colombia, ampliando y fortaleciendo todos los procesos que lleva a cabo COLCIENCIAS, de tal manera que la investigación científica tengan un posicionamiento nacional e internacional.

En mi condición de delegado del presidente del SUE ante la Mesa Nacional de Diálogo presenté un informe sobre las sesiones desarrolladas a la fecha, resaltando los avances en el cumplimiento de los puntos estructurales del acuerdo que hacen alusión al fortalecimiento de los recursos destinados a base presupuestal, la consolidación de la información por parte del Ministerio de Educación para el reconocimiento de pasivos y faltantes, los avances en la

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 27

definición de recursos de inversión orientados a los planes de fomento a la calidad de las Universidades. También se expresaron las preocupaciones expuestas por plataformas profesora-les y estudiantiles frente a un presunto incumplimiento de la destinación de recursos provenientes de los saldos presupuestales de la Nación para fortalecer la Educación Superior en materia de investigación, ciencia y tecnología. Así mismo, se hizo alusión a las inquietudes frente a la reforma estructural del ICETEX y por último se describió el Informe presentado por ASPU frente al presunto incumplimiento del punto 3 de las garantías asociado a la vincu-lación de los profesores ocasionales y catedráticos para la terminación del segundo semestre del 2018.

Del informe presentado por ASPU solo se registra un caso para la Universidad Pedagógica Nacional que hace referencia a la profesora Nohora Granados vinculada a la Facultad de Educación Física, frente a la cual se ha enviado comunicación oficial al Ministerio de Educación con copia a ASPU informando que el caso fue resuelto completamente en tanto la profesora fue vinculada como ocasional de tiempo completo para llevar a cabo las actividades académicas en el 2019. Se reitera que todos los profesores ocasionales y catedráticos termina-ron su vinculación en el 2018 tal como estaba pactado con ellos. Para el caso de la vincu-lación del 2019, los profesores ocasionales y catedráticos tuvieron un mejoramiento impor-tante, pues fueron vinculados por 24 semanas, 6 de ellas para terminar el segundo semestre del 2018 y 18 para llevar a cabo el primer semestre del 2019, es decir que estos docentes tuvieron 5 semanas adicionales a las que tuvieron en el 2018. Así mismo, estos profesores tendrán una vinculación de 19 semanas para el segundo semestre del 2019, cumpliendo a cabalidad los acuerdos con ASPU-UPN.

La culminación del segundo semestre del 2018 y el desarrollo de los semestres del 2019 implicaron un gran esfuerzo financiero y administrativo por parte de la Universidad Pedagógica Nacional que a la fecha no se ha reconocido con recursos adicionales, frente a lo cual la institución tiene la expectativa que en el marco de la parábola destinada a pasivos y faltantes se pueda contar con este recurso muy importante para la Universidad. Los datos solicitados por el Ministerio asociados al tema de pasivos y faltantes fueron reportados oportunamente y no se tuvo observación alguna al respecto.

El Consejo de Rectores escuchó a los delegados de las plataformas profesora-les y estudiantiles de la Mesa Nacional de Diálogo y expresó su apoyo a la implementación efectiva de los acuerdos pactados el pasado 14 de diciembre (Anexo 1).

La Directora de Fomento de la Calidad de la Educación Superior presentó los criterios para la distribución de los recursos de inversión orientados a la implementación de los planes de fomento de la calidad y presentó el calendario respectivo que estipula que los consejos superiores o los consejos directivos de las universidades deben aprobar dicho plan a más tardar el 16 de agosto del presente año.

2 Proyecto de Regalías UPN

Como se ha informado oportunamente al Consejo Superior, después de firmado los acuer-dos entre el Gobierno Nacional y las plataformas estudiantiles y profesora-les el pasado 14 de diciembre, se inició un trabajo importante para presentar propuestas conducentes a obtener recursos del Sistema General de Regalías. Para diciembre de 2018 se remitieron 7 iniciativas para Cundinamarca conforme las instrucciones dadas en aquel momento por el Ministerio de Educación Nacional, ninguna de ellas fue priorizada.

Después de las reuniones hechas en la Comisión Técnica de Regalías y en la Federación Nacional de Departamentos con la participación de Planeación Nacional y el Ministerio Nacional de Educación y una vez establecido con claridad que la financiación de proyectos se haría para infraestructura y dotación, se realizaron varias reuniones con la Gobernación de Cundinamarca para formular un proyecto que incorporara las necesidades del Departamen-to y lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental, producto de este trabajo se concretó el proyecto del Centro de Formación Biocultural para la región de Gualivá que avaló el Consejo Superior, no obstante, dicho proyecto no fue acogido por la Gobernación de Cundinamarca pese a que se incorporaron todas las observaciones del caso.

La Gobernación de Cundinamarca decidió apoyar otra institución que no se había registrado en ninguna de las reuniones que se llevaron a cabo sobre el tema. Lo anterior coloca de presente las dificultades que se tienen para recibir apoyo de iniciativas que contribuyen con la formación de maestros para la construcción de prácticas sustentables con el ambiente, de tal manera que se constituyan acciones concretas para resarcir el impacto que genera la explotación de petróleo en la naturaleza y que paradójicamente genera los recursos para inversión en educación superior.

3 Nueva oferta académica en alianza con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Desde hace un año en el capítulo del SUE distrito capital se está trabajando en fortalecer la alianza del SUE con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para ofrecer nueva oferta académica para la ciudad, producto de este trabajo el 16 de agosto se realizará el inicio de actividades académicas de programas ofertados para la localidad de Kennedy en las nuevas instalaciones del Distrito Capital que estarán administradas por un comodato con-cedido a la Escuela Tecnológica.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 27	

La Universidad Pedagógica Nacional llevará a cabo en estas instalaciones la formación de una cohorte de los nuevos programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, para el desarrollo de estos programas se han concretado 60 becas para estudiantes que cumplan los requisitos en el marco del convenio que tiene estipulado con la Secretaría de Educación de Bogotá.

Por su parte la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca llevará a cabo programas de Derecho y Administración de empresas. La Escuela Tecnológica desarrollara programas en formación tecnológica. Es la primera vez que varias instituciones públicas se unen para ofrecer programas académicos en la ciudad y de esta forma aunar esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de los mismos e impactar de mejor forma la formación de los futuros profesionales.

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 27	

Anexo punto: Solicitud de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2019.



- 1 Líneas de inversión
- 2 Distribución
- 3 Reducción recursos inversión -Acuerdo No. 038 del 2018
- 4 Avances

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 27

LINEAS DE INVERSIÓN



- Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil.
- Formación Docente.
- Formación para la investigación e Investigación Formativa.
- Dotación, Infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado.
- Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural.


Distribución



Línea de Inversión	Resultado del proyecto	Recursos PFC 2019	OBSERVACIÓN
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Contribuir al mejoramiento integral de la planta física de la Universidad para adecuarla a las necesidades de espacio para profesores y estudiantes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos	\$ 880.000.000	Priorizar acciones de adecuación y optimización de espacios académicos.
Formación para la investigación e investigación formativa	Realizar una convocatoria de investigación que potencien la producción y circulación de conocimiento y dinamicen nuestra relación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Desarrollar una estrategia anual de acompañamiento investigativo que permitan cualificar los grupos internos de la Universidad. Fortalecer la estrategia de formación en investigación: Monitorías de investigación y semilleros de investigación.	\$ 587.578.511	Cubrir los costos del proyecto previstos para los meses de Septiembre a diciembre, en el cual se incluya el valor de las horas de investigación de los planes de trabajo, el equipo de trabajo del CIUP y contratación de persona para el apoyo a grupos.
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotar los laboratorios de acuerdo con la disponibilidad de recursos	\$ 300.000.000	Priorizar los requerimientos de los laboratorios de la Universidad teniendo en cuenta el techo presupuestal en la vigencia 2019.
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Apoyar la formación de docentes de planta de la UPN a nivel de doctorado aprobadas	\$ 300.000.000	Cubrir los costos de las comisiones de estudio aprobadas, asignaciones básicas por 4 meses.
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Profesores formados en áreas específicas a través de cursos cortos, diplomados o especialización (educación inclusiva, TIC, enfoque de derechos, desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas en construcción de paz y equidad)	\$ 200.000.000	Facilitar el acceso a docentes de planta, catedráticos y ocasionales a la oferta institucional en los cursos cortos y especializaciones.
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Fortalecer el desarrollo de las estrategias y acciones orientadas a garantizar permanencia y graduación de estudiantes reconociendo su diversidad	\$ 247.578.511	Consolidación estrategia de apoyo académico a implementar a partir del 2020, y equipo de trabajo del GOAE de septiembre a diciembre
TOTAL PFC		\$ 2.515.157.022	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 27

Reducción recursos inversión -Acuerdo No. 038 del 2018



Acuerdo No. 038 del 2018. "Por el cual se aprobó el presupuesto general de la Universidad pedagógica para la vigencia 2019".

Proyección de recursos de inversión adicional por \$ 6.575.450.145, con base en el acuerdo el Presidente de la República y los Rectores del SUE.

Modificación de los condiciones

- Se adopto la figura de los Planes de Fomento de Calidad como herramienta de planeación y seguimiento de los compromisos de la mesas de dialogo del mes de diciembre.
- Se proyecto la asignación de los recursos para ser ejecutados entre el 2019 y el 2022.

Solicitud

- Reducir la partida inicial de inversión proyectada en Acuerdo No. 038 del 2018 por \$ 6.575.450.145
- Realizar la adición de los recursos asignados a la UPN en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

AVANCE



Fecha	Actividad	Documentos soportes
04 de julio del 2019	MEN remite nuevas orientaciones para la formulación de los PFC 2019	Documetno "1. GUÍA DE ORIENTACIÓN DE LOS PLANES DE FOMENTO DE LA CALIDAD 2019"
15 de julio del 2019	Se envía Información del PFC requerida a delegados de la Dirección de Fomento a la Educación Superior	
31 de julio del 2019	Se recibieron observaciones del MEN en mesa de trabajo y por correo electrónico	"2. invitacion Jornada de trabajo Planes de Fomento a la Calidad 2019" "3. correo con observaciones MEN" "4. Documento con observaciones MEN"
01-06 de julio de 2019	Se realizaron ajustes de acuerdo con las orientaciones del MEN	"5. Anexo1_Estructura_General_de_los_PFC" se dejaron observaciones del MEN y se incluye respuesta de al UPN y/o modificación "6. Copia de Copia de Anexo_Proyectos_PFC final" "7. ACUERDO AUTORIZACION PFC 2019" "8. Acuerdo 038 CS del 18 de diciembre de 2018" soporte para el proyecto de acuerdo "9. PRESENTACIÓN PFC 15 de agosto" "10. concepto juridica"
09 de agosto de 2019	Se recibio comunicado con asignación	"11. comunicado con recursos asignados UPN"

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR


Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 27

Anexo punto: Presentación del informe de Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019.



Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Asignación (Cifras)	Total Ingresos	% Ejec. Ingresos	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejec. Compromisos	% Ejec. Obligaciones
10 Nación	77,209	42,259	54.5%	34,968	33,542	33,542	85.2%	43.5%
10 Nación Inversión	2,476	2,476	100.0%	1,033	342	302	61.7%	13.9%
10 Inversión SUE	6,325	-	0.0%	-	-	-	0.0%	0.0%
17 - Estampilla UNAL	589	589	100.0%	253	124	85	43.9%	21.1%
20 - Recursos Propios	48,811	17,155	35.1%	22,832	10,320	10,800	47.0%	22.5%
21 - Recursos de Capital	34,133	34,278	100.0%	5,447	4,903	4,900	86.0%	11.7%
16 - Estampilla UPM	8,200	5,805	70.8%	-	-	-	0.0%	0.0%
TOTAL	179,287	102,399	57.1%	64,423	48,529	48,916	74.3%	27.9%

El total del recaudo de la Estampilla UPN a 17 de junio de 2019 es de \$ 25 697 millones de pesos incluidos rendimientos financieros

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Subdirección Financiera

- Ejecución Presupuestal a 30 de Junio de 2019
- Cifras en millones de pesos

Histórico Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingresos 2014	Total Ingresos 2019	Variación Ingresos 2019-2014	% Variación	Compromisos 2014	Compromisos 2019	Variación Compromisos 2019-2014	% Variación Compromisos
10 Nación	37,887	42,259	4,372	12.13%	33,924	34,968	932	2.73%
10 Nación Inversión	1,202	2,476	1,274	100%	1,102	1,033	(69)	-13.34%
17 - Estampilla UNAL	564	589	25	4.42%	213	253	40	18.70%
20 - Recursos Propios	16,870	17,155	285	1.77%	24,278	22,832	(1,436)	-6.33%
21 - Recursos de Capital	24,966	34,278	9,302	38.36%	6,382	5,447	(,935)	-20.85%
16 - Estampilla UPM	3,850	5,805	1,955	50.78%	12	-	(12)	0.00%
TOTAL	84,549	102,399	17,850	21.11%	66,495	64,423	(2,072)	-3.12%

Histórico Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019 Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2014	2017	2018	2019	Compromisos junio 2019	Compromisos junio 2018	Variación 2019-2018	% Variación
Gastos de Personal	83,842	76,571	83,366	96,123	52,360	59,712	144	0.37%
Gastos Generales	11,911	13,369	14,041	15,200	11,279	10,515	764	7.27%
Transferencias	1,441	1,800	1,586	2,236	1,541	1,330	217	22.25%
Gastos del Compañerismo	16,398	11,526	12,444	20,532	8,800	8,906	(106)	-2.21%
Total Gastos	113,592	103,266	111,437	134,591	81,980	80,463	1,517	1.87%
Servicio a la Deuda	337	-	-	-	-	-	-	0.00%
Inversión	3,804	18,837	11,279	42,325	3,362	6,824	(3,462)	-44.13%
ICAFI	1,426	-	-	-	-	-	-	0.00%
Total Gastos	118,159	122,103	122,716	176,916	85,342	87,287	1,945	2.23%

Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromisos	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Reestructuración orgánica y funcionamiento	87	30	-	-	34.37%	0.00%
Fortalecimiento de la Investigación	1,829	788	182	181	42.91%	9.90%
Educación Inicial	3,282	204	80	80	6.22%	6.43%
Transferencias, subvenciones y asignaciones de recursos propios	1,448	-	-	-	0.00%	0.00%
Defensa de recursos de apoyo académico y a Infraestructura	1,784	1,135	71	71	63.62%	3.98%
Defensa de Bibliotecas	267	114	42	42	42.70%	15.73%
Revisión del parque automotor	364	-	-	-	0.00%	0.00%
Formación y capacitación docente	900	309	309	309	34.33%	34.33%
Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	344	237	148	148	69.19%	43.02%

Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromisos	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Fortalecimiento de las comunidades y los recursos estudiantiles	25	25	-	-	100.00%	0.00%
Becarios para todos y todas	333	166	89	50	49.85%	26.73%
Aprobación de la movilidad de profesores y estudiantes	541	413	202	160	64.43%	31.51%
Comunicación Ambiental y Ciudadana	15	-	-	-	0.00%	0.00%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	924	604	291	210	65.36%	28.73%

Ejecución Recursos CREE 2014 - 2019

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Valor Compromisos	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromisos	% Obligación
Transferencias (2014-2019)	7,120	6,842	6,842	6,842	96%	96%
Otras (2014-2019)	13,874	11,644	10,740	10,740	83.74%	82.30%
Otras (2014)	483	483	483	483	100%	100%
Planificación Inicial (2015-2019)	3,828	2,981	2,918	2,918	77.90%	76.31%
Sistema Publicaciones (2015)	18	18	18	18	100%	100%
Observatorio Demográfico (2015)	12	12	12	12	100%	100%
Fortalecimiento de la Investigación (2014-2019)	4,743	4,651	4,671	4,671	98%	98%
Formación y capacitación docente (2015-2019)	2,818	2,818	2,818	2,818	100%	100%
Revisión Curricular (2015-2017)	540	540	540	540	100%	100%
Urbes Institucionales por (2015)	10	10	10	10	100%	100%
TOTALES	38,115	36,187	36,138	36,138	94.93%	94.81%

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 27

Anexo punto: "Renovación de Acreditación Institucional" de la Universidad Pedagógica Nacional.

Informe de la Autoevaluación con fines de renovación de la Acreditación Institucional

Un reconocimiento a lo que somos

Consejo Superior, Agosto de 2019

Contenido

1. Concepción de Autoevaluación y sus principios
2. Etapas del proceso de autoevaluación
3. Participación de los estamentos
4. Estructura y desarrollos generales de los documentos de autoevaluación
5. Resultados según ponderación de factores y características
6. Construcción y validación del Plan de Mejoramiento

2. Principios de la Autoevaluación Institucional

Desde el primer proceso de autoevaluación, la Universidad definió los siguientes principios orientadores de las distintas modalidades de trabajo con el fin de consolidar un criterio de calidad permanente y un proceso constante e importante de evaluación interna, que seguido de ello, obedezca a la autoevaluación y al sistema integral de la calidad, los cuales se han fortalecido en estos últimos años y hacen parte de la cultura de la autoevaluación.

Cronograma proyectado del proceso

Comité Institucional permanente de Autoevaluación CIPA

Etapas generales	Cronograma
1. Autoevaluación Institucional y formulación de Plan de mejoramiento	Julio 2018 - Junio 2019
2. Revisión, consolidación y validación de Informes de la autoevaluación	Junio - Septiembre de 2019
3. Entrega y presentación de Informes a la coordinación del CNA	Octubre 2019
4. Socialización construcciones de la autoevaluación	Agosto - Octubre 2019
5. Evaluación externa (pares académicos)	Noviembre 2019 - Febrero 2020
6. Evaluación final (CNA)	Abril - mayo 2020
7. Reconocimiento público (MEN)	Junio - Julio 2020

Equipo de Trabajo redacción final documento de autoevaluación Institucional 2018-2019

1. VAC, Lyda Mora	8. Mauricio Bautista	14. Ronald Rojas
2. GAA, Paola Rodas	9. Sonia López	15. Martha Molina
3. Andrea Manrique	10. <u>Olga Cecilia Díaz</u>	16. Miguel Rojas
4. Martha Saavedra	11. Isabel Cristina Calderón	17. Harold Córdoba
5. <u>Yelmy Cárdenas</u>	12. <u>Carolina Soler</u>	18. <u>Yaneth Romero</u>
6. <u>Gerald Mateus</u>	13. Oscar Hernández	
7. <u>Adriana Gutiérrez</u>		

Con el apoyo del Grupo de trabajo de aseguramiento de la calidad - GAA

Concepción de la Autoevaluación Institucional

La autoevaluación institucional con fines de renovación de la acreditación de alta calidad se asume como un proceso continuo de análisis, reflexión y valoración que procura conocer, comprender y analizar las fortalezas, logros, aspectos por mejorar, dificultades y posibilidades en relación con los horizontes, propósitos y el devenir histórico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Esto implica entender esta dinámica como una oportunidad para seguir cualificando la labor formativa y los compromisos misionales de la universidad, a partir de la valoración de las construcciones generadas, los procesos y resultados de su acción, así como el reconocimiento de los aspectos en los cuales es necesario emprender nuevos procesos de transformación.

Etapas del proceso de autoevaluación institucional

Participación de los estamentos

Estamentos	Población total	Muestra óptima	Muestra obtenida	Error real
Directivos	71	67	57	5,80%
Administrativos	517	349	263	4,20%
Profesores	896	488	507	2,80%
Estudiantes	9.371	959	3.151	1,42%
Egresados	9.034	955	280	5,76%
Total	19.889	2.818	4.258	

1.457 participantes por encima de lo esperado (incluyendo empleadores)

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 27

Estructura de los informes de autoevaluación para la renovación de Acreditación Institucional 2019

Documento 1. Aspectos Metodológicos (37 p.)

1. **Perspectiva de la Autoevaluación: Referentes y Enfoque**
 - 1.1. La calidad en el marco de los procesos de autoevaluación institucional
 - 1.2. Principios de la autoevaluación
 - 1.3. Propósitos de la autoevaluación
2. **Desarrollo Metodológico del Proceso de Autoevaluación**
 - 2.1. Verificación del cumplimiento de requisitos
 - 2.2. Etapas de la autoevaluación
 - 2.2.1. Diseño y seguimiento al Plan de mejoramiento
 - 2.2.2. Organización y desarrollo de la autoevaluación institucional
 - 2.2.3. Socialización de avances con estamentos de la universidad
 - 2.2.4. Consolidación de los informes de la autoevaluación institucional
 - 2.3. Acreditación por factores y características
 - 2.4. Gradación y escalar de valoración para la emisión de juicios
 - 2.5. Fuentes de información
 - 2.6. Instrumentos para la recolección de información y proceso de aplicación
 - 2.7. Diseño muestral y balanceo de la participación
 - 2.8. Procesamiento de los datos
 - 2.9. Proceso de sistematización
 - 2.10. Validación de la autoevaluación y del plan de mejoramiento
 - 2.11. Consolidación de los documentos complementarios, Síntesis y aspectos metodológicos
3. **Análisis comparativo de los Procesos de Autoevaluación Institucional 2014-2018**
Referencias

Documento 2. Sinopsis (84 pág.)

- Introducción**
1. Breve reseña histórica de la Universidad
 2. Síntesis de la Misión y la Visión
 3. Número de estudiantes matriculados en los últimos cinco años por cada programa acreditado
 4. Programas en proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación
 5. Centros, Institutos y Grupos de Investigación, Registrados y reconocidos por Colciencias
 6. Profesores Universidad Pedagógica Nacional
 7. Convenios internacionales
 8. Convenios activados con el sector productivo
 9. Sistemas de información
 10. Bibliotecas Generales y especializadas, servicios de informática ofrecidos a la comunidad académica
 11. Evolución de la productividad académica de la institución en los últimos cinco (5) años
 12. Publicaciones periódicas de la universidad, producidas en los últimos cinco (5) años
 13. Laboratorios por temáticas de trabajo
 14. Salas de Práctica
 15. Centros y actividades de extensión
 16. Principales servicios de Bienestar
 17. Estructura financiera de la institución
 18. Recursos físicos y tecnológicos
 19. Instalaciones con que cuenta la institución

Documento 3. Informe de Autoevaluación (pág. 366)

1. **Introducción**
 2. **Análisis cualitativo y cuantitativo por factor.**
 - Análisis por característica e indicador según ponderación (por fuente y peso atribuido)
 - Síntesis de la evaluación general por factor y característica.
 - Valoración sobre la calidad del Factor: Formulación de debilidades, oportunidades de mejoramiento y fortalezas.
- Referencias
Anexos

Resultados del proceso de Autoevaluación Institucional según Factores y características 2018-2019

Resultados Autoevaluación UPN por Factor

Factor	% Ponderada Característica			Total por factor	Total	Variación en relación con 2014
	Peso Atribuido %	Peso Alcanzado %	Completitud %			
1. Misión y Proyecto Institucional	9	8,5	94,22	4,7	Se cumple plenamente	↑ 0,60%
2. Estudiantes	10	9,0	90,10	4,5	Se cumple plenamente	↑ 10,94%
3. Profesores	10	8,9	89,40	4,5	Se cumple plenamente	↑ 6,82%
4. Procesos académicos	10	9,0	90,10	4,5	Se cumple plenamente	↑ 4,12%
5. Visibilidad Nacional e Internacional	9	7,8	86,67	4,3	Se cumple en alto grado	Factor nuevo
6. Investigación y Creación Artística	10	8,9	88,80	4,4	Se cumple en alto grado	↑ 3,97%
7. Pertinencia e Impacto Social	10	9,1	91,00	4,6	Se cumple plenamente	↑ 7,38%

Resultados Autoevaluación UPN por Factor

Factor	% Ponderada Característica			Total por factor	Total	Variación en relación con 2014
	Peso Atribuido %	Peso Alcanzado %	Completitud %			
8. Autoevaluación y Autorregulación	8	7,1	88,50%	4,4	Se cumple en alto grado	↑ 3,94%
9. Bienestar Institucional	8	6,9	86,75%	4,3	Se cumple en alto grado	↑ 3,05%
10. Organización, Gestión y Administración	6	5,2	86,00%	4,3	Se cumple en alto grado	↑ 2,13%
11. Recursos de Apoyo académico e Infraestructura Física	5	4,2	83,60%	4,2	Se cumple en alto grado	↑ 5,55%
12. Recursos Financieros	5	4,5	90,00%	4,5	Se cumple plenamente	↑ 6,25%
Grado de cumplimiento y Calificación Institucional	100	100	89,1%	4,5	Se cumple plenamente	↑ 4,5% (Proyecto a 2014)

Resultados de la Autoevaluación UPN por Característica - 2019

Factor	Ponderación del Factor	Característica	N. Respuestas Característica		Completitud	Calificación por tipo de fuente		Total
			N. Aprobado	N. Acreditado		Documental	Percepción	
1. Misión y Proyecto Institucional	9	Cohesión y pertinencia de la Misión	4	3,9	97,20	5,0	4,3	4,9
		Orientaciones y estrategias de Proyecto Educativo Institucional	2	1,9	94,00	4,7	4,3	4,7
		Formación integral y contribución de la comunidad estudiantil en el Proyecto Educativo Institucional	3	2,7	90,40	4,8	4,2	4,5
2. Estudiantes	10	Grado de cumplimiento y calificación del factor 1	9	8,5	94,22%	Se cumple plenamente		4,7 ↑ 0,60%
		Seguridad dentro de los estudiantes	3	2,7	91,20	4,6	4,4	4,6
		Asistencia y permanencia de estudiantes	3	2,7	91,20	4,6	4,4	4,6
		Seguridad en estudios e ingreso para estudiantes	4	3,5	88,40	4,5	4,1	4,4
		Grado de cumplimiento y calificación del Factor 2	10	9,0	90,08%	Se cumple plenamente		4,5 ↑ 10,94%

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 27

Principales logros Factor 1. Misión y Visión

La Universidad logró:

- Sostener el protagonismo como educadora de educadores a nivel nacional, a través del reconocimiento social de la tradición y calidad de sus programas de pregrado y posgrado, de la productividad investigativa en educación, pedagogía y didácticas en diferentes áreas y para distintos niveles del sistema y, del desarrollo de proyectos educativos pertinentes para los contextos y transformaciones de las problemáticas sociales.
- Evaluar, cualificar y generar políticas y procesos de reforma interna que desde una perspectiva inclusiva, accen y apoyan a nivel académico y socioeconómico a poblaciones diversas cultural, étnica, económica y estamental.
- Participar en diálogos sobre políticas públicas educativas en temas como formación y evaluación de maestros, educación para la paz, educación en primera infancia e inclusión en educación superior.
- Evaluar la comprensión y cuidado de lo público, la desfinanciaci3n de la educaci3n y la valoraci3n de la profesi3n docente a partir de jornadas participativas para mejorar los estornos f3sicos y convivenciales, así como desde la inversi3n en mejoras en la infraestructura f3sica, inform3tica, y comunicativa.
- Avanzar en la autorregulaci3n y mejoramiento continuo institucional y de sus unidades, a partir de la armonizaci3n de procesos acad3micos y administrativos.



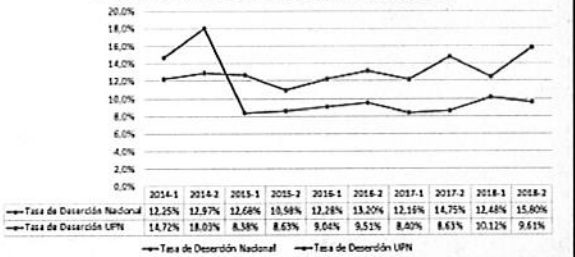
Principales logros Factor 2. Estudiantes

La Universidad logró:

- Consolidar pol3ticas y actualizar su normatividad en torno a la educaci3n inclusiva en los procesos de admisi3n, permanencia y graduaci3n de sus estudiantes. Estos logros le valieron a la universidad el reconocimiento del MEN como IES inclusiva.
- Incrementar el porcentaje de admisi3n inclusiva: pas3 de 3,87% en 2014 a 8,40% en 2018 y se duplic3 el n3mero de estudiantes admitidos en condici3n de discapacidad.
- Disminuir la deserci3n anual: de 16,38% en 2014 pas3 a 9,87% en 2018, e incrementar la retenci3n: de 83,63% a 90,14% en este mismo periodo. Respecto a la tasa de deserci3n anual nacional, la UPN se ubica por debajo entre un 2,35% y 6,19%. 2018-2 es la diferencia m3s alta: la universidad tuvo una tasa de 9,61%, mientras que la tasa nacional fue del 15,80%.
- Incrementar los 3ndices de absorci3n en programas de pregrado y posgrado, con un promedio para el periodo de 95% y 86%, respectivamente.
- Afianzar la participaci3n de los estudiantes en los 3rganos colegiados y en la construcci3n de pol3ticas y normatividad institucional.
- Ampliar la cobertura de los apoyos econ3micos respecto a becas, monit3rias y movilidad nacional e internacional, así como los estornos y reconocimientos al m3rito acad3mico.



Tasa de deserci3n por periodo, agregado nacional vs. UPN, 2014-2018



Fuente: Elaboraci3n propia con base en IPADES (8 de agosto de 2019)



Resultados de la Autoevaluaci3n UPN por Característica - 2019

Factor	Ponderaci3n del Factor	Característica	% Ponderado Característica		Cumplimiento	Calificaci3n por tipo de b3nito		Total
			% Aprobado	% No Aprobado		Documental	Participaci3n	
3. Profesores	10	Deberes y roles del profesorado	2	1,8	91,2	4,6	4,4	4,6
		Participaci3n	2	1,8	90,4	4,6	4,2	4,5
		Carrera docente	2	1,9	94,4	4,8	4,4	4,7
		Desarrollo profesional	2	1,7	86,0	4,4	3,9	4,3
		Interacci3n estudiantil de los profesores	2	1,7	85,2	4,3	4,1	4,3
		Grado de cumplimiento y calificaci3n Factor 3	10	8,9	89,44%	Se cumple en alto grado		4,6
4. Procesos acad3micos	10	Pol3ticas acad3micas	4	3,7	92,4	4,7	4,3	4,5
		Permanencia acad3mica y formativa	3	2,7	89,2	4,5	4,3	4,5
		Procesos de creaci3n, modificaci3n y actualizaci3n de programas acad3micos	3	2,6	88,0	4,5	4,0	4,4
		Grado de cumplimiento y calificaci3n Factor 4	10	9,0	90,12%	Se cumple plenamente		4,5

Principales logros Factor 3. Profesores

La Universidad logró:

- Garantizar la implementaci3n transparente del estatus docente que orienta la asignaci3n de responsabilidades misionales a los profesores y regula la vinculaci3n y la movilidad en el escal3n docente. Adem3s, ha actualizado otras normas para asegurar su participaci3n en los 3rganos de decisi3n institucionales.
- Incrementar el n3mero de profesores con un mayor tiempo de dedicaci3n a la universidad: de 18% de profesores de planta (TC y MT), se aument3 al 20%; de 31% de profesores ocasionales se pas3 a 40%, a partir de la importante disminuci3n del porcentaje de cat3draticos, que pasaron de 51% a 40%. Adem3s, se pas3 de 477 profesores de TC completo a 513. En 2016 se vincularon a la planta 20 nuevos profesores, cuya inversi3n ha sido m3s de \$5.600 mil. entre 2016 y 2019.
- Mantener estable la relaci3n estudiantil / profesor tiempo completo equivalente, pues la media de esta relaci3n entre 2014 y 2018 es de 15,04 estudiantes por profesor.
- Incrementar el n3mero de profesores con los m3s altos niveles de formaci3n, pues en promedio el 75% de los profesores cuenta con Maestría (53%) y Doctorado (12%). En 2018, este subgrupo represent3 el 78% y en 2014 era el 73%. Adem3s, de los 117 profesores que han obtenido su doctorado, lo han logrado en 56 instituciones distintas, de las cuales 46 son extranjeras y 10 nacionales; y 88, es decir, el 75,3%, obtuvieron este t3tulo en instituciones distintas a la UPN.



Principales logros Factor 4. Procesos Acad3micos

La Universidad logró:

- Actualizar de manera participativa el Estatuto Acad3mico en 2018 y a partir de este afianzar pol3ticas y estrategias para la formaci3n integral, la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la internacionalizaci3n.
- La renovaci3n de todos los registros calificados de sus programas, algunos de ellos con procesos de renovaci3n curricular, lo que evidencia pol3ticas eficientes y actualizadas, así como ofertas de formaci3n socialmente relevantes.
- Ampliar las estrategias para la formaci3n en lenguas extranjeras, dirigidas a todos los estudiantes de la Universidad y del Instituto Pedag3gico Nacional.
- Fortalecer e incentivar el uso de las TIC mediante la creaci3n del CIDEI, el dise1o y aprobaci3n de programas con componente virtual y en modalidad a distancia, la renovaci3n de aulas multimedia, la adquisici3n de bases de datos y el licenciamiento de software; todo ello, gracias a una importante inversi3n en infraestructura y conectividad.
- Mejorar la percepci3n de directivos, profesores, estudiantes y egresados acerca de las pol3ticas relacionadas con formaci3n integral, flexible e interdisciplinar; y con la evaluaci3n y actualizaci3n de los programas acad3micos.



Resultados de la Autoevaluaci3n UPN por Característica - 2019

Factor	Ponderaci3n del Factor	Característica	% Ponderado Característica		Cumplimiento	Calificaci3n por tipo de b3nito		Total
			% Aprobado	% No Aprobado		Documental	Participaci3n	
5. Visibilidad Nacional e Internacional	9	Historia del Programa y Calidad de Pr3cticas Acad3micas e Innovaciones	5	4,3	85,8	4,4	4,1	4,3
		Relaciones entre los profesores y estudiantes	4	3,5	86,4	4,4	4,0	4,3
		Grado de cumplimiento y calificaci3n Factor 5	9	7,8	86,62%	Se cumple en alto grado		4,3
6. Investigaci3n y Creaci3n Artística	10	Formaci3n para la investigaci3n	5	4,5	89,60	4,5	4,4	4,5
		Investigaci3n	5	4,4	88,00	4,5	4,0	4,4
		Grado de cumplimiento y calificaci3n Factor 6	10	8,9	88,80%	Se cumple en alto grado		4,4

Fecha: 2019



Principales logros Factor 5. Visibilidad Nacional e Internacional

La Universidad logró:

- Desarrollar 148 convenios, de ellos, 60 del 3rden nacional con 61 instituciones y 88 internacionales con 71 instituciones. Un incremento significativo pues, en 2014, se contaba con 51 convenios internacionales con 49 instituciones.
- Desarrollar 4 proyectos de investigaci3n en cooperaci3n internacional con instituciones de Europa (3 proyectos Erasmus) y Am3rica Latina (1 proyecto REDUCAR).
- Establecer en el nuevo Estatuto Acad3mico las posibilidades de cursar doble titulaci3n y doble programa, potenciando los procesos que adelanta con las universidades de Nantes y de Reims Champagne-Ardenne (Francia), con el Instituto Superior de Ciencias de la Educaci3n de Doorn - ISCE (Portugal) y la Escuela Tecnol3gica Instituto T3cnico Central (Colombia).
- Incrementar los apoyos econ3micos de movilidad internacional, en doble v3a, lo que se reflej3 en: 508 estudiantes en movilidad al exterior, 364 profesores en comisi3n de servicios, 118 profesores ocasionales en representaci3n institucional; 303 estudiantes extranjeros recibidos y 220 profesores extranjeros invitados. Experiencias que posibilitaron a los estudiantes de la UPN homologar cursos y pr3cticas.
- Recibir 30 delegaciones de 13 pa3ses (276 invitados). Interesadas en establecer o fortalecer convenios y acciones de cooperaci3n.
- Establecer relaciones con 839 invitados nacionales.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 27

Principales logros por Factor 6: Investigación y creación artística y cultural

La Universidad logró:
Elevar la inversión presupuestal para proyectos de investigación en aproximadamente el 35%, respecto del reporte de 2014.
Fortalecer la investigación con la consolidación del documento de políticas, la creación del comité de ética en investigación, la puesta en funcionamiento de PRIME y la vinculación de profesores-investigadores catedráticos y ocasionales intersemestralmente.
Incrementar el número de grupos de investigación, de 36 a 49, elevar su categorización y la de investigadores.

AL: 1 x 4	A: 11 x 17	B: 8 x 10	C: 8 x 18
Enfrenta: 2	Señala: 3 x 5	Asocia: 11 x 46	Junta: 28 x 65

Fortalecer la publicación de producción investigativa mediante la organización del Grupo Interno de Trabajo (Editorial); la creación y reglamentación del Comité de Publicaciones; la aprobación del Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual; la creación del repositorio institucional y la apertura aval de convocatorias para publicaciones.
Desarrollar 25 proyectos de investigación refinanciados, 3 con entidades extranjeras.
Incrementar el número de monitores de investigación de 939 a 983, sistematizar 86 semilleros y financiar 15 para desarrollar sus propuestas; financiar 5 grupos infantiles y juveniles y, apoyar la participación de 5 egresados en las convocatorias de Jóvenes Investigadores en Colombia.



Resultados de la Autoevaluación UPN por Característica - 2019

Factor	Presentación del Factor	Característica	N. Ponderado Característica		Cumplimiento	Calificación por tipo de fuente		Total
			% Aprobado	% No Aprobado		Documental	Percepción	
7. Pertinencia e Impacto Social	10	Instalación y sistema Gradados Institución	7	6,4	91,60	4,7	4,1	4,6
		Grado de cumplimiento y calificación Factor 7	10	9,1	91,00%	Se cumple plenamente		4,6
8. Autoevaluación y Autoregulación	8	Sistema de autoevaluación	4	3,6	91,20	4,7	4,0	4,6
		Sistemas de Información	2	1,7	87,20	4,5	3,8	4,4
		Evaluación de brechas profesores y personal administrativo	2	1,7	84,40	4,3	3,9	4,2
Grado de cumplimiento y calificación Factor 8	8	7,1	88,50%	Se cumple en alto grado		4,4		

Principales logros por Factor 7: Pertinencia e Impacto Social

La Universidad logró:
Transformar el sentido y los alcances de la extensión y la proyección social.
Aportar al estudio y responder a las necesidades y problemas educativos, a través de actividades de consultoría especializada; proyectos de extensión y programas de formación continua; espacios de apropiación social del conocimiento; prácticas y pasantías en pregrado y posgrado.
Impactar diversas poblaciones y escenarios educativos mediante el desarrollo de prácticas educativas.
Realizar 47 proyectos de asesoría (14 contratos y 13 convenios), por valor \$ 48.591.866.574, con entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional.
Formalizar el Centro de Egresados, cualificar servicios de comunicación y cooperación mutua, fortalecer las dinámicas de representación y participación del estamento y mejorar su percepción acerca de los mecanismos y estrategias de vinculación institucional.
Crear programas, en modalidades que se apoyan en los proyectos educocomunicativos y apuestas de mayor diálogo con la sociedad: la emisora "La Pedagógica radio voces y sonidos que enseñan"; el Canal Institucional en la plataforma "Movilibo" y el programa "Historias con futuro".
Evaluar y mejorar los procesos de extensión y proyección social, a través de la formulación y actualización de procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión Integral.



La Universidad logró:
Acreditarse o renovar acreditación de alta calidad de todos los programas de pregrado que podían aplicar, es decir, 18 de un total de 21.
Actualizar normativas, diseñar instrumentos de apoyo y herramientas para la evaluación administrativa y académica y reorganizar procesos e instancias para el acompañamiento al aseguramiento de la calidad académica, entre estos últimos, el CPA y el GAA.
Acreditarse con alta calidad 3 maestrías y elevar la acreditación por 10 años para el DE, así como, para este último, recibir el Premio Internacional de la AUP.
Armonizar en el Sistema de Gestión Integral-SGI, desde el marco de la autorregulación, los planes de mejoramiento y de acción de las unidades académicas y administrativas. También, en el SGI realizar seguimiento a estos planes a través de los resultados de las auditorías.
Modernizar y dotar los sistemas de información necesarios para la planeación de la gestión institucional con el reemplazo de conexiones y redes, adquisición de software y de equipos computacionales, renovación y respaldo para los servidores centrales, mejora de las capacidades de almacenamiento, fortalecimiento de la seguridad informática, entre otros.
Implementar los Acuerdos de Gestión y Evaluación a personal administrativo definidos por el MECI y requeridos por el DAFP.

Principales logros por Factor 8: Autoevaluación y Autoregulación

Resultados de la Autoevaluación UPN por Característica - 2019

Factor	Presentación del Factor	Característica	N. Ponderado Característica		Cumplimiento	Calificación por tipo de fuente		Total
			% Aprobado	% No Aprobado		Documental	Percepción	
9. Bienestar Institucional	8	Estructura y funcionamiento del bienestar institucional	8	6,9	85,80	4,5	3,7	4,3
		Grado de cumplimiento y calificación Factor 9	8	6,9	85,80%	Se cumple en alto grado		4,3
10. Organización, Gestión y Administración	6	Administración y gestión	2	1,7	84,00	4,3	3,8	4,2
		Procesos de formación	2	1,7	85,80	4,4	4,1	4,3
		Capacidad de gestión	2	1,7	87,20	4,5	3,8	4,4
Grado de cumplimiento y calificación Factor 10	6	5,2	86,00%	Se cumple en alto grado		4,3		

La Universidad logró:
Avanzar en la construcción de referentes de política para el bienestar en la UPN que se concretan en programas socioeconómicos, psicosociales, seguridad y salud en el trabajo, convivencia, cultura, deporte y recreación. Estos programas se orientan tanto a prevenir la deserción, favorecer la permanencia y la graduación de los estudiantes, potenciar los procesos de educación inclusiva, como a generar un ambiente institucional basado en la participación, la construcción de comunidad, la corresponsabilidad y la convivencia.
Apremiar la inversión en recursos financieros y humanos para fortalecer los alcances y cobertura de los seis programas de bienestar, de acuerdo con sus áreas de impacto. La inversión total supera los 15.900 millones (incluida la nómina) en el periodo 2015-2018.
Ofrecer alrededor de 80.000 servicios en alguno de estos programas, y, por año, un promedio de 2.700. Se destacan los servicios de Salud (con un promedio de 19.518 atenciones al año y un acumulado de casi 98.000 servicios prestados) y el restaurante que cada semestre subsidia el almuerzo a cerca de 2.700 estudiantes (con un promedio de 5.074 servicios al año, y un acumulado de más de 25.000 servicios de alimentación subsidiados). Estos programas repercutieron favorablemente en la permanencia y graduación de los estudiantes y en el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Principales logros por Factor 10: Organización, Gestión y Administración

La universidad logró:
Actualizar varios de los referentes normativos y generación de nuevas políticas institucionales para fortalecer el trabajo coordinado entre las diferentes unidades administrativas y académicas y potenciar los procesos de gestión de la calidad.
Actualización del Manual de procesos y procedimientos del sistema de gestión integral de la Universidad y actualización de la certificación de la norma ISO 9001:2015 expedida por el ICONTEC.
Potenciar la sinergia entre procesos académicos y administrativos e impulsar el liderazgo institucional a partir del compromiso de los profesores de planta de gran trayectoria académica y profesional y el nivel de formación del cuerpo directivo.
Destinar los recursos suficientes para mejorar los sistemas de información y comunicación y generar las adecuaciones, mantenimiento e intervenciones tecnológicas, que representaron montos superiores a los 12.300 millones de pesos. Contar con un centro de cómputo completamente renovado y modernizado con certificación internacional.
Avanzar en los procesos de integración y articulación de los sistemas de información.
Actualizar y articular el Portal Web Institucional y con él la ampliación de los servicios informativos, así como incentivar la transparencia en la gestión pública.
Potenciar de distintas formas la comunicación interna y externa a través de los medios de comunicación con que cuenta la U, incluida su nueva Emisora La Pedagógica Radio.



Resultados de la Autoevaluación UPN por Característica - 2019

Factor	Presentación del Factor	Característica	N. Ponderado Característica		Cumplimiento	Calificación por tipo de fuente		Total
			% Aprobado	% No Aprobado		Documental	Percepción	
11. Recursos de Apoyo académico e Infraestructura Física	5	Recursos de apoyo académico	3	2,5	83,20	4,3	3,6	4,2
		Infraestructura física	2	1,7	84,80	4,5	3,2	4,2
Grado de cumplimiento y calificación Factor 11	5	4,2	83,84%	Se cumple en alto grado		4,2		
12. Recursos Financieros	5	Recursos, presupuestos y gestión financiera	5	4,5	90,00	4,7	3,6	4,5
		Grado de cumplimiento y calificación Factor 12	5	4,5	90,00%	Se cumple plenamente		4,5

<p>Principales logros por factor 11: Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura física</p> <p>La Universidad logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> Renovar la infraestructura física de la Biblioteca central, modernizar el sistema de consultas con el software MUSA e incrementar el número de títulos de libros y de colección de referencia. Poner en funcionamiento el CIDEI, el centro de documentación y la sala de sistemas en la sede parque Nacional. Adquirir 78 equipos informáticos para las áreas administrativas, académicas, el fondo editorial, la Licenciatura en Básica primaria a distancia, la emisora La Pedagógica Radio y el CIDEI. Producir contenido educativo mediante 68 audiovisuales en el programa Historias con futuro y 815 programas en la emisora Pedagógica Radio. Restaurar la piscina, construir el auditorio real propiedad, remodelar los auditorios del Edificio B así como salones y salas de profesores de los edificios C y A; adecuar oficinas de archivo y correspondencia, reemplazar todas las baterías sanitarias, adecuar la cafetería y mejorar suministro de agua en los edificios de la 72. Intervenir perimetros e instalaciones en Valmaría, gestionar la intervención de la casa de biología, entre otras mejoras a la infraestructura física. Realizar mantenimiento a las Fincas San José, Siete curros y las casas del condominio Los Tulipanes, disponibles para actividades académicas, administrativas y recreativas. 	<p>Principales logros por factor 12: Recursos Financieros</p> <p>La universidad logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener un equilibrio financiero con las transferencias del Estado, que representan el 56,19% del presupuesto y los recursos propios, que representan el 43,81%. Aporte del Estado que, con un crecimiento nominal de 19,5%, y real de 3%, es superior a la inflación, pero no resulta armónico con el crecimiento, costos y gastos de funcionamiento y operación de la universidad. Aumentar el recaudo por otras fuentes de financiación. A partir de 2015, cuenta con el recaudo de la Estampilla UPN 50 años de labor, con destino a la construcción del proyecto Valmaría. Fortalecer la cultura organizacional en el seguimiento permanente a los ingresos y gastos, y en la programación en funcionamiento e inversión, en coherencia con las obligaciones. Garantizar mayor transparencia y efectividad en el manejo de las finanzas mediante ajustes normativos y controles, y planes de austeridad y de racionalización del gasto. Obtener cierres fiscales y presupuestales positivos desde el año 2016, en cada una de las fuentes de financiación del presupuesto. Demstrar transparencia en el manejo de los recursos: la dirección de la Universidad informa periódicamente a la comunidad acerca de las fuentes de financiación y el manejo de los recursos, y publica estados financieros claros y sustentados que se incluyen en los informes que presenta a los entes de control.
--	--

Juicio de calidad resultante del proceso de autoevaluación institucional

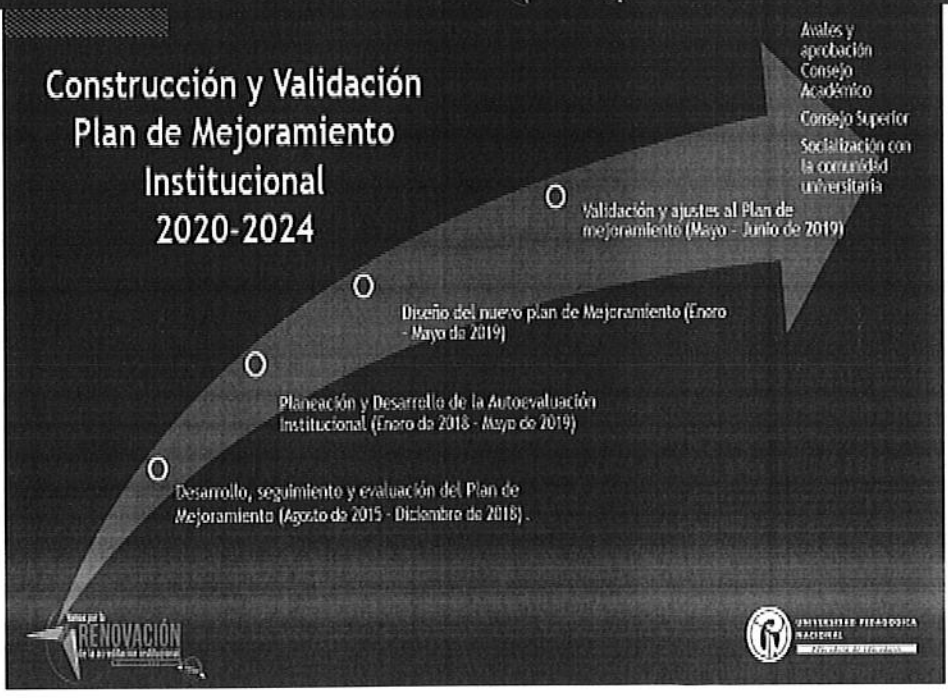
Fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación institucional constituyen el principal insumo en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

Total Ponderación	Porcentaje de cumplimiento de la Institución	Calificación global	Nivel de cumplimiento
100 %	89,1%	4,5	Se cumple Plenamente

Comparación resultados globales de los dos procesos:

Año	Total Ponderación	Porcentaje de cumplimiento de la Institución	Calificación global	Nivel de cumplimiento
2014	100 %	84,6%	4,2	Se cumple en alto grado
2019	100%	89,1% ↑	4,5 ↑	Se cumple Plenamente

Plan de Mejoramiento Institucional 2020-2024



	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 27

Anexo punto: Presentación comisión del señor rector.



SECRETARÍA GENERAL
RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250-
FECHA: Miércoles, 14 de agosto de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud comisión de servicios al exterior con erogación

Cordial saludo,

Me permito poner a consideración de los honorables miembros del Consejo Superior la invitación cursada por la Universidad Lusófona, al señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, para participar en la reunión programada por el Proyecto Europeo Inter-Universitario TO-INN "From Tradition to Innovation in Teacher Training Institutions" número de referencia 573655-EPP-1-2015-1-ES-EPPKA2-CBHE-JP, co-financiado por la Unión Europea a través del Programa Erasmus+ Key Action 2: Cooperation for the Innovation and the Exchange for Good Practices – Capacity Building in the Field of Higher Education, actividades que se realizarán entre el 23 y el 26 de septiembre de 2019, en Lisboa, Portugal.

El proyecto TO-INN en el cual participa la UPN como miembro del consorcio, es un proyecto de cooperación internacional que articula una red formada por 22 instituciones de educación superior de siete países americanos (Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Paraguay) y cinco europeos (España, Holanda, Inglaterra, Italia y Portugal). Tiene como objetivo general mejorar la calidad, la innovación y la pertinencia de la actuación de las IES de formación de maestros en áreas críticas comunes y fortalecer su dimensión social, a través de la implementación de un Plan de Acciones Interuniversitarias. Con ello se espera incidir en la eficacia y eficiencia de los respectivos sistemas de educación en beneficio de la sociedad de distintos países latinoamericanos.

Entre las actividades programadas se tiene previsto el desarrollo del Seminario Internacional "Política y Gobernanza en las Instituciones de Educación Superior de Formación Docente", el Congreso Internacional "Profesionalidad Docente: Desafíos en la formación de profesorado" y reunión de cierre del proyecto.

La asistencia del doctor Martínez, posibilitará entre otros, socializar los avances del proyecto, en particular en torno a la dimensión de política y gobernanza, realizar un balance de los compromisos adquiridos y formalizar la entrega del informe institucional.

Los gastos de estadía y alimentación serán asumidos por la institución anfitriona.



Por lo anterior, comedidamente solicito que se le autorice una comisión de servicios al exterior con erogación, por concepto de pasajes aéreos entre el 20 y el 28 de septiembre de 2019, por razones de eficiencia, el cual se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1624 del 14 de agosto de 2019, cuyos recursos fueron asignados por la Comisión Europea e incorporados al SAR10418.

Agradezco su gentil colaboración.

Hasta una próxima ocasión

Helberth Augusto Choachi
 Helberth Augusto Choachi
 Rector

UNA PEDAGÓGICA NACIONAL
 Calle 14 # 14-100
 Bogotá, D.C. 110001



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 DE RESPONSABILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
 Proceso VOT
 COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

Certificado No. 1624
 Fecha: 14 de agosto de 2019

Comisión de Personal No. de agosto 2019
 Solicitante: JORN HANGLS GORCOZA ALZAVIA
 Ciudad: Argenteo al pago de pasajes aéreos por valor de \$4.855.000, para el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, quien se desplazará a la Ciudad de Lisboa - Portugal el 20 de septiembre de 2019, para asistir a la reunión programada por el proyecto To Inn - Erasmus + en el marco del proyecto SAR 10418, según memorando 20-00020-12060.

AUTORIZACIONES:	ENCARGO:	VALOR:	
RENATA ELIZ VILLACABALLA DE BERTINI UNIVERSITARIA		\$4.855.000,00	
4.4.1.1	0100 4000 Asistencia		\$4.855.000,00

2. AUTORIZACIONES:

- 1.03N. Fátima Meléndez y Verónica en la formación inicial del profesorado
- Ana María Torres, Universidad Pedagógica Nacional, México
- Álvaro Castellanos, Universidad Pedagógica Nacional, Argentina
- M. La Verónica, Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Bolivia
- Walter y presento Francisca Intercam, Universidad de Barcelona, España
- 1.04. Pato
- 1.05N. Pato. La dimensión social de la educación superior en la formación docente.
- Cristina Viana, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
- Celia Gallego, CE3, Universidade Lusitana, Portugal
- Ricardo Alvarez, Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación, Honduras
- Diego Henríquez, Universidad del Cere 3er de la América, Paraguay
- Walter y presento Alejandra Marín, Universidad de Barcelona, España
- 1.06N. Alvarado
- 1.07N. Comunicaciones
- 1.08N. Dirección de I+D+i
- 1.09N. Conferencia Fost
- Noticia social y registro para la gestión en la formación del profesorado
- Marta Paoli Vitoriano, CE3, Universidade de Coimbra, Portugal
- Presente y presente del Servicio, Universidad de Valencia, España
- 1.09N. Cere del programa
- María de los Angeles, Universidad de Barcelona, Coordinadora To Inn, España
- Analia Tardone, CE3, Universidade Lusitana, Portugal

Helberth Augusto Choachi
 Rector

RECIBIDO 14 de agosto de 2019
 Erika NÚÑEZ
 goobi

Copia de Presentación
 Página 1 de 1

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 28



CARTA-CONVITE

Assunto: Carta convite para o Congresso **PROFESIONALIDADE DOCENTE DESAFIOS NA FORMAÇÃO DE PROFESSORES**

DOUTOR ANTONIO TEODORO, Diretor do Centro de Estudos Interdisciplinares em Educação e Desenvolvimento (CEDES), da Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, como Coordenador do equipa portuguesa do Projeto "Para Práticas de Inovação e Teacher Training Institution (PTI 200)" (Número de referência 57365-EPN-1-2014-1-ES-EPFLCA-CEDES-PT) se encontra pela União Europeia através do programa Erasmus+ Key Action 2, Cooperativa for the Innovation and the Exchange for Good Practices - Capacity Building in the Field of Higher Education.

Por favor que:

Ten a honra de convidar o investigador **LEONARDO FARIAS MARTINES PEREIRA** da Universidade Pedagógica Nacional (UPN) de Luanda para **RECEBERE** e participar no CONGRESSO INTERNACIONAL PROFESIONALIDADE DOCENTE - DESAFIOS NA FORMAÇÃO DE PROFESSORES, que decorrerá nos dias 23 e 24 de setembro de 2014 e no Seminário de Encerramento do Projeto nos dias 25 e 26 de setembro de 2014.

O Projeto em causa subscritó todos os custos de deslocação, hospedagem e alimentação durante os dias da sua estadia.

Forma Social: P.L. / P.L. - 501 Lisboa | Tel. 217 84 80 00 | Fax: 217 81 10 00

Anexo punto: Definición de sesión para presentación de la solicitud de ALEXANDER PAREJA ASPU-UPN.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU. SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN. Personería Jurídica No.0423 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU. SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN. Personería Jurídica No.0423 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo



Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2019.

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidente del Consejo Superior Universitario (CSU)
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Asunto: Solicitud trámite de Proyecto de Acuerdo para la modificación parcial de los Acuerdos 035 del 2005 y 039 de 1994 en el marco del acuerdo colectivo entre la UPN y ASPU-UPN.

Estimada Presidenta del CSU, Consejeros y Consejeras:

En mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN, tramito ante el CSU de la UPN la información del asunto, para lo cual relacionaré las siguientes consideraciones:

- Que en sesiones del 8 de julio (Anexo 1. Copia Acta sesión del 8 de julio del 2016) y del 22 de septiembre (Anexo 2. Copia Acta sesión del 22 de septiembre del 2016) se tramitó la propuesta de modificación parcial del Acuerdo 035 de 2005 presentada por ASPU-UPN en el marco del acuerdo colectivo del año 2015, que resultó en la expedición del Acuerdo 026 del 1º de noviembre del 2016 (Anexo 3. Copia Acuerdo 026 del 2016).
- Que para la modificación parcial realizada por medio del Acuerdo 026 del 2016, se presentó como soporte una exposición de motivos, que aún tiene vigencia y por lo que, para los fines pertinentes se adjunta copia de la misma (Anexo 4. Copia exposición de motivos).
- Que en esa modificación se habilitó para que todos los profesores sin distinción de modalidad de vinculación pudieran aspirar a elegir y ser elegidos a la representación profesional ante el CSU de la UPN, pero se mantuvo la exclusión de esa participación en los demás cuerpos colegiados.
- Que en la negociación del 2018, formalizada por medio de la Resolución 0817 del 26 de junio de 2018, concretamente en el Artículo 40º de la misma se pactó nuevamente garantizar la participación efectiva de todos los profesores en todos los cuerpos colegiados.
- Que el 1º de agosto de 2018, ASPU-UPN envió correo electrónico al Rector y a los representantes profesionales ante el CSU de la UPN (Anexo 5. Copia correo electrónico) en el que se adjuntó un oficio (Anexo 6. Copia Oficio de ASPU-UPN) para el trámite correspondiente de la propuesta de proyecto de acuerdo para la modificación parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994 (Anexo 7. Copia Proyecto de Acuerdo para la Modificación Parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994), a este trámite le fue asignado el número de radicado en el sistema ORFEO: 201805220100662.

Cole 72 N° 11-86, Oficina A001, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 84184 Ext 300 - correo: aspu@upn.edu.co / secretariotecnic@upn.edu.co

- Que al día de hoy, exactamente un año después de haber sido presentada la propuesta de proyecto de acuerdo para la modificación parcial de la normativa que excluye a los profesores mal llamados ocasionales y catedráticos del ejercicio de su derecho fundamental político a elegir y ser elegido ante los diferentes cuerpos colegiados de la UPN, situación que configura un claro incumplimiento del acuerdo colectivo entre la UPN y ASPU-UPN.
- Que en este momento el rector de la UPN expidió las Resoluciones 0921 y 0922, ambas del 19 de julio de 2019, por las cuales se convocó a elección de representante profesional ante el CSU -la primera- y a elección de representantes profesionales ante algunos Consejos de Facultad y Consejos de Departamento -la segunda-.
- Que el Artículo 98º del Acuerdo 035 del 2005, establece:
Artículo 98º. Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.
En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria (Resaltado en negrilla en propio).
- Que se hace necesario subsanar el incumplimiento de lo pactado entre la UPN y ASPU-UPN.

En consecuencia con las consideraciones previas, solicito comedida y respetuosamente:





- Agendar en la sesión del próximo jueves 15 de agosto la primera discusión del proyecto de Acuerdo para la modificación parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994.
- Invitar a la sesión a por lo menos dos (2) delegados de ASPU-UPN para presentar la propuesta.
- Solicitar al Rector que revoque la Resolución 0922 del 19 de julio de 2019 hasta que se le dé trámite al proyecto de acuerdo que permita la participación real y efectiva de todos los profesores, sin distinción de su modalidad de vinculación en las elecciones ante todos los cuerpos colegiados de la UPN.

Quedo pendiente de su respuesta y estamos en contacto, atentamente,



ALEXANDER PAREJA GIRALDO
Secretario Técnico del Comité para el Seguimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN
Secretario Seccional ASPU-UPN
Coordinador de Comisión de Relaciones Laborales de ASPU-UPN

Con Copia (Digital): Miembros Junta Directiva de ASPU-UPN
Miembros de ASPU-UPN

Cole 72 N° 11-86, Oficina A001, Bogotá D.C.
Teléfono: 1 - 84184 Ext 300 - correo: aspu@upn.edu.co / secretariotecnic@upn.edu.co

 <p style="font-size: small;">ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPF SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPF-UPN Panorama Judicial No.5433 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo</p> <p style="text-align: center;">50 AÑOS</p> <p>Bogotá, DC, 15 de agosto de 2019.</p> <p>Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaría General Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UPN</p> <p>Abrat: Atención de requerimiento de apoyos para tramitar proyecto de acuerdo para modificar parcialmente el Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 039 de 1994.</p> <p>Respetada Secretaría General y consejeros del CSU de la UPN</p> <p>En mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN y en atención al memorando recibido el pasado jueves ocho (8) de agosto de 2019, que copia a continuación:</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>Cordial saludo integrantes del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación de la Resolución 0817 de 2018.</p> <p>En atención al asunto de la referencia, y obrando como Secretaría Técnica del Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, y en atención a que la comunicación recibida por parte del profesor Alexander Panja se realiza en calidad de secretario técnico del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PROYECTO y la Resolución 0817 de 2018, el cual en el ítem 6 artículo 7, indica "Definir concretamente mecanismos para sustanciar hechos o actos que vayan en contra del cumplimiento de lo contemplado en la resolución 017 de 2018 (resalta y negrita fuera de texto) y a su vez el ítem 6 del presente artículo Examinar y las instancias competentes de la Universidad recomendaciones que promuevan el cumplimiento efectivo de todo lo pactado en este acuerdo colectivo, resalta y negrita fuera de texto, amablemente se solicita el acta soporte del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación de la Resolución 0817 de 2018, en el cual se recomienda por el comité la presentación de la propuesta de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 Emitido General de la Universidad Pedagógica Nacional y el Acuerdo 039 de 1994 del 06 de julio de 1994 por el cual se establece la conformación de los Consejos de Departamento" ante el Consejo Superior y la facultad al secretario técnico para remitir a consideración del CSU la propuesta, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 044 de 2018.</p> <p style="text-align: right; font-size: x-small;">Código: 27 N° 1146, Última Act: Agosto 2019 Teléfono: 1 - 800 894 14 36 - correo: gina.pam@upn.edu.co gina.pam@upn.edu.co</p>	 <p style="font-size: small;">ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPF SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPF-UPN Panorama Judicial No.5433 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo</p> <p style="text-align: center;">50 AÑOS</p> <p>Lo anterior, atendiendo lo establecido en el PROYECTO Sesión del Consejo Superior y sesión del Consejo Académico, en el cual las solicitudes que se presentaron y presentarán ante los cuerpos colegiados deberán venir acompañadas con sus respectivos anexos, dentro de los cuales deberán allegarse todo documento soporte que permita la trazabilidad, origen y evidencia que permita el análisis de la solicitud, entre otros (se envía para consulta). Procedimiento que se encuentra contemplado dentro de la verificación de la solicitud por parte de la Secretaría Técnica, y de la cual, al no evidenciarse el cumplimiento de los requisitos con los apoyos solicitados, se derivará el soporte indicando lo faltante por completar (Resaltado en negrita en propio).</p> <p>Nos encontramos atentos.</p> <p>Gina Paola Zambrano Ramírez Secretaria del Consejo</p> <p>Miguel Ariza B. SGR</p> <p>Como el trámite en curso es parte de los acuerdos colectivos de los años 2015 y 2018 entre la UPN y ASPU-UPN, considero pertinente que el CSU de la UPN conozca el Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva entre la UPN y ASPU-UPN del año 2019 (Anexo 1. Copia Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva entre la UPN y ASPU-UPN 2019), en la que precisamente en el Artículo 2º se logró un acuerdo de conciliación de los acuerdos de los años 2015 y 2018, por lo que el acuerdo sobre participación política efectiva de los profesores mal llamados ocasionales y catedráticos sigue vigente y luego de lo acordado en el 2015, en cumplimiento parcial de lo acordado se exhibió el Acuerdo 026 del 2016. Ahora bien, del Acta Final enviado a los consejeros a que revisen y se apropien de los desacuerdos y de la respectiva argumentación de cada parte, para precisamente, estos se construyan en un tema que es fundamental para el proceso de re-acreditación institucional que está agendado en la sesión de hoy y en este tema es la "Formalización Laboral Transitoria y Gradual de los Profesores Ocasionales y catedráticos de la UPN"</p> <p>Frente a la solicitud de la información de soporte del Comité de Seguimiento, le informo que el punto concreto no se alcanzó a valorar conjuntamente en sesión del Comité de Seguimiento, no obstante, en la quinta (5ª) sesión del pasado veintinueve (29) de diciembre de 2018, desde ASPU-UPN se preguntó por el estado del proyecto de acuerdo presentado por ASPU-UPN al reactor, por lo que se adjunta copia de referida acta (Anexo 2. Copia Acta sesión No. 5 del 29 de diciembre de 2018), sobre el tema ocurrido en esta Acta quedó registrado lo siguiente:</p> <p>El Acta No. 5 fue aprobada por mayoría absoluta del Plenario, realizada el pasado once (11) de abril, está pendiente la revisión por parte de los directivos de la administración de la sesión final</p> <p style="text-align: right; font-size: x-small;">Código: 27 N° 1146, Última Act: Agosto 2019 Teléfono: 1 - 800 894 14 36 - correo: gina.pam@upn.edu.co gina.pam@upn.edu.co</p>									
 <p style="font-size: small;">ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPF SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPF-UPN Panorama Judicial No.5433 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo</p> <p style="text-align: center;">50 AÑOS</p> <p>5. Trámite a realizar para cumplimiento de temas pendientes. En relación con algunos temas pendientes y que desde ASPU-UPN se ha entregado propuesta de proyectos de acuerdos y/o actos administrativos para el correspondiente trámite ante las instancias competentes, desde ASPU-UPN se propone por los siguientes temas:</p> <p>1-1</p> <p>a. Participación Política. Desde ASPU-UPN se proyectó y presentó un proyecto de Acuerdo ante el Rector de la UPN desde hace varios meses y a la fecha no se tiene conocimiento del estado de esta propuesta, planteando que la misma no tiene implicación presupuestal alguna y es básicamente una cumplimiento del Acuerdo 026 del 2016, con el que habilita la participación de los profesores ocasionales y catedráticos para aspirar a elegir y ser elegidos ante el Consejo Superior de la UPN. El profesor Mauricio Buitosa que efectivamente esta tema no tiene implicación presupuestal y que en cumplimiento de trámite, quedando comprometido con la indagación sobre el estado de esta propuesta de ASPU-UPN.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th colspan="3">7. Con proyección (SI No Aplica, respóndase N/A)</th> </tr> <tr> <th>Compromiso</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha de Realización (SI-PPN-MASS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contra la sesión del estado de los temas pendientes valorados en el punto 5 de la reunión.</td> <td>Mauricio Buitosa Buitosa</td> <td>16-01-2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>Después de esta sesión, desde ASPU-UPN no se recibió información sobre la consulta pertinente y en la séptima sesión del pasado veintinueve (29) de junio de 2019 (Anexo 3. Copia Acta sesión No. 5 del veintinueve (29) de junio de 2019), en la que se intentó valorar conjuntamente el estado de cumplimiento de todos los artículos de la resolución 0817 del 2018 y sólo se logró valorar los primeros veinte (20) artículos, quedando pendiente el artículo 49º que es el que generó el trámite en curso, no obstante, para el trabajo de esa sesión, ambas partes elaboraron separadamente cada artículo (Anexo 4. Copia matriz de valoración del estado de cumplimiento de cada artículo por ambas partes), con el propósito de conciliar una valoración conjunta y sobre el Artículo 49º de la Resolución 0817 del 2018, las vacaciones fueron:</p> <p>concordada por el Secretario Técnico, proceder con el tramitado y a consecuencia de las firmas correspondientes en</p> <p>El Acta No. 5 fue aprobada por mayoría absoluta del Plenario, realizada el pasado once (11) de abril, está pendiente la revisión por parte de los directivos de la administración de la sesión final convocada por el Secretario Técnico, proceder con su tramitado y realización de la firma correspondiente.</p> <p style="text-align: right; font-size: x-small;">Código: 27 N° 1146, Última Act: Agosto 2019 Teléfono: 1 - 800 894 14 36 - correo: gina.pam@upn.edu.co gina.pam@upn.edu.co</p>	7. Con proyección (SI No Aplica, respóndase N/A)			Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (SI-PPN-MASS)	Contra la sesión del estado de los temas pendientes valorados en el punto 5 de la reunión.	Mauricio Buitosa Buitosa	16-01-2019	 <p style="font-size: small;">ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPF SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPF-UPN Panorama Judicial No.5433 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo</p> <p style="text-align: center;">50 AÑOS</p> <p>ASPU-UPN (COMPROBADO). Para su cumplimiento la UNIVERSIDAD debe presentar ante el Consejo Superior de la UPN, la propuesta de modificación parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994, la cual fue presentada por ASPU-UPN el miércoles primero (1º) de agosto y a cuyo trámite se le asignó el número de radicado: 20180020000662 en el sistema OFPELO.</p> <p>En este momento se agrava el incumplimiento porque precisamente el día 23 de julio se dilató por los cuerpos institucionales la Resolución 0922 del 2019, por la cual se causan a elección de representantes profesionales no se dilatan cuerpos colegiados. Para subsanar este incumplimiento el reactor debe reanudar trámite ante la Resolución 0922 del 2019 y tramitar ante el CSU de la UPN la propuesta de reforma parcial del acuerdo 035 del 2005</p> <p>UPN (PENDING). Para ello se requiere contar con la propuesta del cuerpo Consultivo General, sobre el cual se está trabajando.</p> <p>Como se puede observar de la valoración realizada por ambas partes del estado de cumplimiento del artículo 49º, hay una diferencia sustancial para para la administración, su cumplimiento se dará en el marco de la reforma y expedición del nuevo estatuto general, mientras que para ASPU-UPN, el cumplimiento se debe dar en el marco de una modificación parcial de las normas, para ya se cuenta con un primer en este sentido y es precisamente el Acuerdo 026 del 2016. Ahora bien, considero necesario, transcribir el acuerdo para realizar que este asunto ya fue concertado en tres ocasiones entre la administración y ASPU-UPN:</p> <p>ARTÍCULO 49º. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EFECTIVA DE LOS PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS. LA UNIVERSIDAD incluirá en la propuesta de Nuevo Estatuto General que todos los docentes –de planta, ocasionales y catedráticos- tendrán derecho a elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones en todos y cada uno de los cuerpos colegiados. Para este propósito LA UNIVERSIDAD presentará ante el Consejo Superior la modificación de los artículos 29 y 36 del Acuerdo 035 de 2005 y el artículo 1 de Acuerdo 39 de 1994, para garantizar el derecho a elegir y ser elegidos a todos los profesores de la Universidad en todos sus cuerpos colegiados. Se tendrá como base la propuesta de reforma parcial elaborada en 2016 conjuntamente entre ASPU-UPN y la administración. (Resaltado en negrita en propio)</p> <p>La primera concertación se surtió en el año 2015 (Artículo 32º de la resolución 0786 del 11 de agosto del 2015), la segunda concertación fue la propuesta elaborada conjuntamente entre ASPU-UPN y la administración y generó el Acuerdo 026 del 11 de noviembre de 2016 y la tercera concertación se dio el año 2018 (Artículo 47º de la resolución 0817 del 26 de junio del 2018).</p> <p>En consecuencia, para el caso concreto hay un claro incumplimiento por parte de la administración de la UPN, principalmente del reactor de la Universidad, para desde hace más de un año, tiene en su despacho la propuesta elaborada conjuntamente entre ambas partes, negociada y ajustada por ASPU-UPN, para se debía incorporar la modificación</p> <p style="text-align: right; font-size: x-small;">Código: 27 N° 1146, Última Act: Agosto 2019 Teléfono: 1 - 800 894 14 36 - correo: gina.pam@upn.edu.co gina.pam@upn.edu.co</p>
7. Con proyección (SI No Aplica, respóndase N/A)										
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (SI-PPN-MASS)								
Contra la sesión del estado de los temas pendientes valorados en el punto 5 de la reunión.	Mauricio Buitosa Buitosa	16-01-2019								

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 28





ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU
REGIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN
Personero Jurídico No. 8433 del 4 de mayo de 1964 del Ministerio de Trabajo

de su artículo del Acuerdo 039 de 1994 para habilitar la participación también en los Consejos de Departamentos y entregada al rector desde el 1° de agosto de 2018 y hasta la fecha, el rector no se dispuso a darle trámite, tal como se puede verificar en el histórico del número de radicado 2018052201100662 (Anexo B, Copia histórica del radicado 2018052201100662), donde se puede identificar que desde el 21 de agosto de 2018 se quedó en la reasignación por cambio de rector y de ahí no pasó nada más con esta gestión.

Finalmente, frente a lo establecido en el procedimiento FRO002GGU sobre toda solicitud ante los cuerpos colegiados debe ser acompañada de los respectivos anexos, para efectos de seguir la tramitación a la solicitud, sirvan como soporte a parte de los anexos allegados con la solicitud inicialmente tramitada por mí, los anexos allegados en este momento; quedo pendiente de la confirmación de las decisiones que se tomen en la sesión de hoy y a la espera de la invitación a la primera sesión en la que se presente a discusión la propuesta de acuerdo presentado por ASPU-UPN e insisto en la necesidad de que en la sesión de hoy se le sugiera al rector la suscripción de la convocatoria a elecciones de representantes profesionales ante algunos consejos de facultad y departamentos, hasta tanto se establezca paralelamente las normas que embuyen de sus ejercicios políticos de elegir y ser elegidos a la mayoría del profesorado vinculado a la UPN.

Atentamente,



ALEXANDER PARÉJA GIRALDO
Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento
Secretaría Nacional ASPU-UPN

Con Copia (Urgente) integrantes del Comité de Seguimiento

COPIA


2018052201100662

2018052201100662

Anexo punto: REPRE ESTUDIANTES- POT Plan de Ordenamiento Territorial.

Alertar sobre la mezcla de uso dotacional de predios con otros usos

- Última Versión del Plan de Ordenamiento Territorial
- Mapa 42 y 48
- Anexo 8 y 16 del proyecto
- Modelación en la UN



Proyecto de Acuerdo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ

“Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 28

LO NUEVO DEL POT: MEZCLAR USOS

Artículo 201. Definición del Sistema de Equipamientos

Es el conjunto estructurado y organizado de relaciones urbanas, rurales y regionales que se desarrollan sobre los espacios, edificaciones e instalaciones especializadas de propiedad pública, privada o mixta, donde se prestan los servicios sociales requeridos para el desarrollo

125

Proyecto de Acuerdo
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ



individual y colectivo de los habitantes, así como los servicios básicos y los complementarios que contribuyen al desarrollo social y productivo del Distrito Capital.

El sistema de equipamientos se configura físicamente en el territorio a través de la articulación de sus elementos, los cuales se asocian con la estructura ambiental y de espacio público y la estructura funcional y de soporte, buscando garantizar una cobertura equilibrada y equitativa, superando los déficits existentes y previendo las demandas futuras de la población, de tal forma que se genere un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, el campo y su entorno regional.

Parágrafo 1. Los usos dotacionales se podrán mezclar con otros usos en los equipamientos y/o predios para garantizar su sostenibilidad, según las reglas que determina el presente Plan.

MIRAR PARÁGRAFO

Artículo 314. Permanencia del uso dotacional

La permanencia es una condición urbanística del suelo que busca preservar su destinación al uso dotacional y que conlleva la obligación de mantenerlo. Se asigna la condición de permanencia a los suelos que se encuentren en al menos una de las siguientes situaciones:

1. El suelo dotacional producto de cargas u obligaciones urbanísticas resultantes de procesos de urbanización y/o planes parciales.
2. El suelo con uso(s) dotaciona(l)es nuevos y existentes de carácter público ubicados en bienes fiscales donde se localicen equipamiento(s) cuya área útil del predio supere los dos mil metros cuadrados (2.000 m²). Si son existentes, tal condición debe ser anterior a la entrada en vigencia del presente Plan y debe ser certificada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público.

212

Proyecto de Acuerdo
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ



3. El suelo con uso(s) dotaciona(l)es nuevos y existentes de propiedad privada donde se localicen equipamiento(s) cuya área útil del predio supere los tres mil metros cuadrados (3.000 m²). Si son existentes, tal condición debe ser anterior a la entrada en vigencia del presente Plan y debe ser certificada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

4. La obligación de permanencia se aplica a partir de la entrada en vigencia del presente Plan

Parágrafo 1. La obligación de permanencia no aplica para los suelos con uso dotacional existentes localizados en suelo de protección definidos en el presente Plan, salvo los Fuertes Ambientales de Carabineros.

Parágrafo 2. La condición de existencia a la que se refiere el presente artículo hace referencia a que los predios cuenten con edificaciones construidas a la entrada en vigencia del presente Plan, de acuerdo con la certificación que expida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Parágrafo 3. Los suelos con usos dotacionales con condición de permanencia catalogados como Bienes Inmuebles de Interés Cultural Distritales, podrán quedar excluidos de la condición de permanencia, siempre que el cambio de uso se requiera para garantizar la conservación y protección de los valores que dieron lugar a la declaratoria del BIC, o en los casos en los que la adecuada prestación del uso dotacional en el BIC vaya en detrimento de los valores que dieron su declaratoria.

La aprobación del cambio de uso se hará mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Planeación con fundamento en el concepto que remita el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

LEER

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 28

Artículo 345. Mezcla entre usos dotacionales y entre usos dotacionales y otros usos, en suelos con exigibilidad de permanencia. La obligación de permanencia se aplica de conformidad con las siguientes disposiciones:

- 1. Los suelos a los que aplique la condición de permanencia del uso dotacional, podrán destinarse a cualquier categoría del uso dotacional y efectuar las mezclas permitidas entre las categorías de los usos dotacionales determinadas en el Anexo No. 13 "Cuadro de Mezcla de Usos Dotacionales", cumpliendo en todo caso con las obligaciones y acciones de mitigación que correspondan a la categoría del uso.
2. Los predios que tengan condición de permanencia podrán segregarse máximo hasta el 60% del área del predio bajo las siguientes reglas:
2.1 El 40% del área del lote debe destinarse a la construcción de usos dotacionales, deberá mantenerse, como mínimo, la misma cantidad de metros cuadrados construidos de uso dotacional, de acuerdo con las reglas que determinen el área de actividad respectiva.
2.2 En el 60% del área del lote podrá desarrollarse otros usos distintos al dotacional, siempre que estén permitidos en el área de actividad respectiva y le aplicarán las normas propias del tratamiento urbanístico de desarrollo.

3. Los suelos a los que aplique la condición de permanencia del uso dotacional con tipologías de edificación: T17, a excepción de los clubes deportivos y batallones, T18 y T19, podrán mezclar el uso dotacional con los usos de carácter no dotacional que permita el área de actividad en la cual se encuentra localizado el predio, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 8 "Cuadro Usos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana", siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 3.1. Mínimo el 40% de la edificabilidad total propuesta se debe destinar para un uso dotacional. En ningún caso podrá destinarse al uso dotacional un área de construcción inferior a la del uso dotacional existente.
3.2. El 60% de la edificabilidad podrá ser destinada a otros usos de carácter no dotacional que estén permitidos en el área de actividad en la cual se encuentre localizado el predio, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 8 "Cuadro Usos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana".
3.3. Para los porcentajes de que trata el presente numeral, la edificabilidad total permitida de la edificación se calcula de acuerdo con los índices aplicables al equipamiento, de que trata el artículo 202 del presente Plan.

En los casos que se propongan índices superiores con la totalidad de los usos propuestos, se deberá adoptar un plus especial de equipamiento, en el cual se definirán los porcentajes de mezcla de usos y las compensaciones a que haya lugar. En ningún caso podrá destinarse al uso dotacional un área de construcción inferior a la del uso dotacional existente.

3.1. En caso que el proyecto destine una cantidad de M2 superior a la determinada en el numeral 4.1 al uso dotacional existente o a cualquier categoría del uso dotacional que sea compatible con el existente, de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 13 "Cuadro de Mezcla de Usos Dotacionales", la mitad de los m2 adicionales no computarán dentro del índice construcción total del Proyecto.

MIRAR ARTÍCULO 4

3.2. Los M2 que superen el área del uso dotacional podrán destinarse a otros usos de carácter no dotacional que estén permitidos en el área de actividad en la cual se encuentre localizado el predio, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 8 "Cuadro Usos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana". El índice de construcción aplicable para el desarrollo de usos de carácter no dotacional será el señalado por el sector normativo donde se ubique el predio.

4. En ningún predio en los que se presten servicios de educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media con condición de permanencia puede existir mezcla con otros usos de carácter no dotacional.
5. En los predios en los que funcionan clubes deportivos privados y batallones con tipología arquitectónica (T15) privados que tengan condición de permanencia y se ubiquen en suelo urbano, se podrán formular planes parciales de renovación urbana con las siguientes condiciones:

5.1. Se debe entregar una cesión en un solo globo del 10% del área bruta del predio o predios para espacio público, la cual puede incluir áreas de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, y cuando caso debe estar rodeada de vía pública desde y hacia

711

la cual se deben generar las conexiones vehiculares públicas necesarias, para su adecuada integración con la estructura urbana existente. Dentro del 70% del área bruta del predio o predios se podrá destinar hasta el 10% para la construcción de vías. El porcentaje que se destine para parques y zonas verdes podrá computar dentro de la cesión mínima para parques y zonas verdes.

5.2. El restante 30% del área del predio o predios se podrá desarrollar conforme a los usos y condiciones que se determinen en el plan parcial de renovación urbana. En caso que se propongan suelos para el uso dotacional y siempre que cumplan con las condiciones de permanencia del uso dotacional determinadas en el artículo 344 del presente Plan les aplicará la condición de permanencia.

6. En cesiones públicas para equipamientos, se permite la mezcla de usos con otros usos dotacionales según el Anexo No. 13 "Cuadro de Mezcla de Usos Dotacionales" y con usos de comercio y servicios, según el área de actividad en la cual se encuentra el predio de conformidad con el Anexo No.8 "Usos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana", garantizando en todo caso que mínimo el 70% de la edificabilidad máxima se destine para el uso dotacional. En ningún caso la mezcla de usos no vaya en detrimento de la cesión pública del predio.

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 28

Convenciones





URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA		ÁREA DE ACTIVIDAD											
		RESIDENCIAL			MULTIPLA			DISTRACCIONAL			INDUSTRIAL		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U1	U2	U3	M1	M2	M3	D1	D2	D3	I1	I2	I3
001	Actividad de desarrollo urbano de expansión urbana...	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
002	Actividad de desarrollo urbano de expansión urbana...	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
003	Actividad de desarrollo urbano de expansión urbana...	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

IMPLICACIONES









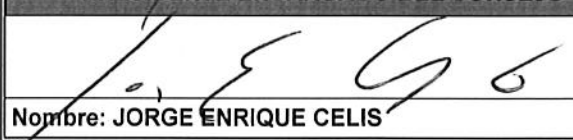

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
<p>Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA</p>	
<p>PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONSEJO</p>	
	<p>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</p>